ACTA N° 320-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Jorge Jarquín Salas, tío de la funcionaria Verónica Solórzano.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón **presidente.** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Ilianette Picado Sánchez.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas (funge como propietario), Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal, Verónica Solorzano Jarquín, Analista de Proyección Municipal.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día quien para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación miembro Junta de Educación
II- Mociones del señor Alcalde
III- Lectura y aprobación de actas anteriores
IV- Lectura de correspondencia
V- Trámites Urgentes
VI- Dictámenes de Comisión
VII- Informes de Asesoría
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I
Juramentación miembro Junta de Educación

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar a Johnny Medina Barrantes, cédula N° 603640197, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez,

Quien queda debidamente juramentado.

ARTÍCULO II
Mociones del Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-201-2024, de fecha 26 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: Traslado para su respectivo tramite de la variación Presupuestaria Modificación 02-2024**

Por este medio remito los ajustes al Plan Operativo Anual y al Presupuesto definitivo del periodo en curso mediante variación presupuestaria modificación Nro.02-2024 dicho documento propone modificar la suma de por ¢43.524.133,87.

A continuación, detalle general de egresos

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	-17 654 731,83	30 334 133,87	12 679 402,04	29,13%
SERVICIOS	-14 379 402,04	4 500 000,00	-9 879 402,04	-22,70%
MATERIALES Y SUMINISTROS	-6 490 000,00	2 540 000,00	-3 950 000,00	-9,08%
BIENES DURADEROS	0,00	6 150 000,00	6 150 000,00	14,13%
CUENTAS ESPECIALES	-5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00	-11,49%
Total General	**-43 524 133,87**	**43 524 133,87**	**0,00**	**0,00%**

Detalle por programas.

Programa I, Administración general

- La meta GR03 disminuye recursos en la sub partida Salario escolar ¢8.409.281,96, retribución por años servidos ¢416.686,45, cargas sociales ¢1.091.171,22, seguros ¢842.374,58 para reforzar el contenido en:
    - Suplencias por ¢4.630.242,41 ya que con la ley Nro. 10159 los funcionarios que realicen suplencias si se encuentran tipificados en lo que establece la ley como ascensos o funcionario nuevo se le debe pagar con salario global, aprobado por el Concejo Mpl 01-04-2024, acta 314-2024. Por lo que se le debe de reconocer Salario Global retroactivos a aquellos funcionarios nombrados después del 10 de Marzo del 2023.
    - Sueldo para cargos fijos de la Auditoria interna (Meta GR16) por ¢1.463.000 con sus respectivas cargas sociales ¢1.275.271,80 para pago de salarios globales por ley 10159 Marco Empleo Público, salario global de la Municipalidad de Esparza aprobado por el Concejo Mpl 01-04-2024 acta 314-2024, Por lo que se le debe de reconocer Salario Global retroactivos a aquellos funcionarios nombrados después del 10 de Marzo del 2023. Además, se refuerza el rubro retribución por años servidos ¢ 981.000 y restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢2.110.000 para funcionarios los cuales se mantienen en salario compuesto para este año 2024, ya que su bruto se encuentra por debajo del salario global aprobado por el Concejo Mpl. Conjuntamente se refuerza, aporte patronal de funcionario afiliados ASEMES por ¢300.000
- Meta GR19 disminuye Otros alquileres por ¢6.910.899,96 y servicios en ciencias económicas y sociales por ¢4.896.127,50 para reforzar los siguientes servicios:
    - Mantenimiento de Edificios (Meta GR05), Sueldo para cargos fijos por ¢4.435.000 con sus respectivas cargas sociales ¢1.241.947,83 para pago de salario, ya que se realiza concurso por plaza vacante (Operador de Mantenimiento) el cual fue nombrado para lo que se realiza una estimación de salario global, pero con la aprobación de salario global el 01-04-2024 acta 314-2024, esta se quedó corta porque debemos reforzar el rubro.
    - Dirección Técnica y Estudios (Meta GR10), Suplencias por ¢964.000 con sus respectivas cargas sociales ¢269.952,13 se le da contenido al rubro debido a incapacidades presentadas por los funcionarios municipales incapacitados por el INS.
    - Educativo, culturales y deportivos (Meta GR04), Sueldo para cargos fijos ¢3.825.000 con sus respectivas cargas sociales por ¢1.071.127,50 se refuerza el rubro para pago de salario, ya que se realiza concurso por plaza vacante el cual fue nombrado para lo que se realiza es una estimación de salario global, pero con la aprobación de salario global el 01-04-2024 acta 314-2024, esta se quedó corta por lo que debemos reforzar.

Programa II, Aseo de vías y sitios públicos

Meta GR12 disminuye ¢1.200.000 retribución por años servidos, para reforzar la partida sueldo para cargos fijos ¢500.000 para pago de salario global, ya que se realiza concurso por plaza vacante y la persona ganadora por ascenso se le debe cancelar el salario global según ley 10159 y salario global aprobado en acta

314-2024 el 01-04-2024 por el Concejo Mpl, suplencias ¢500.000 toda suplencia que se realice con funcionarios nuevos debe ser paga con salario global (suplencias por vacaciones, incapacidades enfermedad y accidentes), y tiempo extraordinario ¢200.000 para la atención de emergencias en el cantón.

Además, se disminuyen recursos (Meta GS01) en información, combustibles y lubricantes, y productos de papel y cartón para darle contenido a Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ¢500.000 es imperativo fortalecer este rubro, ya que el mini cargador requiere mantenimiento y ajustes regulares para prolongar su vida útil de manera efectiva, asimismo, repuestos y accesorios disminuye para darle contenido a herramientas e instrumentos por ¢500.000 es esencial reforzar este rubro, ya que se deben adquirir herramientas, como escobones, escobas, rastrillos, entre otros para fortalecer el servicio de limpieza de vías.

Recolección de basura

Meta GR14 disminuye sueldo para cargos fijos ¢2.550.000,00, salario escolar ¢444.958,52 para reforzar la partida suplencias ¢1.700.000 ya que toda suplencia que se realice con funcionarios nuevos debe ser paga con salario global ley 10159 aprobado por el Concejo Mpl en acta 314-2024. Además, suplencias para vacaciones se ha tenido que suplir funcionarios por incapacidades de enfermedad y accidentes cuatro operadores de equipo pesado y trece peones de obras y servicios, tiempo extraordinario ¢1.244.958,52 por las emergencias que se presentan en el cantón, y ¢50.000 contribución patronal a fondos administrados por entes privados Asociación Solidarista Empleados de la Municipalidad de Esparza por nuevos.

Conjuntamente, disminuyen (Meta GS02) repuestos y accesorios, información, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo, materiales y productos de plástico, productos de papel y cartón, por un total de ¢3.800.000 para reforzar mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢3.500.000 debido a que los camiones recolectores placa SM6328, SM7127, SM4950, y SM5289 requieren reparaciones frecuentes debido a su constante deterioro, asimismo, SM7488 necesita múltiples intervenciones para mantener su operatividad. También, se refuerza útiles y materiales de limpieza por ¢300.000 para comprar bolsas plásticas para uso del servicio de recolección de residuos valorizables.

Cementerios

Meta GR08, disminuye salario escolar ¢35.751,34 para reforzar contribución patronal a fondos administrados por entes privados ASEMES por nuevos ingresos. Conjuntamente, (Meta CM01) se disminuyen recursos en mantenimiento de edificios y locales, y textiles y vestuarios por un total de ¢900.000 para reforzar mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢100.000 mantenimiento preventivo equipo de trabajo, mantenimiento y reparación equipo de transporte ¢100.000 mantenimiento preventivo motocicleta SM7025, útiles y materiales de oficina y computo ¢350.000 para el reemplazo de serigrafía de tótem de información del cementerio de Esparza, útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢350.000 para compra de calzado institucional y equipo de seguridad para lo que resta del año.

Parques, obras y ornato

Meta GR15 disminuye ¢1.000.000 sueldo para cargos fijos, para reforzar suplencias ¢500.000 ya que toda suplencia que se realice con funcionarios nuevos debe ser paga con salario global ley 10159 aprobado por el Concejo Mpl acta 314-2024. Además, suplencia para vacaciones, se ha tenido que suplir funcionario por incapacidades por enfermedad y accidentes esto para nueve peones de obras y servicios. También, reforzar tiempo extraordinario por ¢500.000 para atender emergencias que se presentan en el cantón.

Meta GS05 disminuye textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza por un total de ¢1150.000 para reforzar maquinaria y equipo para la producción ¢550.000 para adquirir equipo para realizar trabajos de limpieza en el césped sintético de todos los parques infantiles del cantón de Esparza, maquinaria y equipo diverso ¢600.000 para adquirir equipo para realizar en unidad de parques y ornato (taladro, sander).

Mercado, plazas y ferias

Meta MM01 disminuye ¢200.000 servicio de agua y alcantarillado para reforzar útiles y materiales de resguardo y seguridad por la misma suma para compra de calzado institucional y de equipo de seguridad para lo que resta del año.

Mantenimiento de Edificios

Las siguientes metas ME01, y ME02 mantenimiento de instalaciones y otras obras, materiales y productos metálicos, materiales y productos de vidrio, otros materiales y productos de uso en la construcción, útiles y materiales de resguardo y seguridad por un total de ¢840.000 para reforzar mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢300.000, madera y sus derivados ¢140.000 ya que la unidad de salud ocupacional ha requerido que el encargado de mantenimiento elabore unas bases para monitor, esto para confort a algunos compañeros, repuestos y accesorios ¢400.000 la unidad de mantenimiento de edificios debe de adquirir motores y tarjetas para los aires acondicionados del palacio municipal.

Protección del medio ambiente

Meta GR09 disminuye ¢30.000 en seguros para reforzar retribución por años servidos por ajuste en pago de anualidad.

Dirección de servicios y mantenimiento

Meta GA11 disminuye ¢300.000 mantenimiento y reparación de equipo de transporte para darle contenido a repuestos y accesorios por la misma suma para motocicletas placa SM3331, SM3341 compra de llantas, neumáticos, como mantenimiento preventivo y correctivo a los otros vehículos de la administración.

Programa III,

- **Grupo 02, Actividad 01 Unidad Técnica de Gestión Vial ley 8114** según acuerdo SM-334-2024 tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°315-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el ocho de abril de dos mil veinticuatro, Artículo I, inciso 2 propuesta de modificación N°02 2024 gestión vial, APROBADA por unanimidad y en firme, disminuye las sumas en retribución por años servidos por ¢1.500.000 para reforzar las sub partidas sueldo para cargos fijos ¢1.2 millones por obligación de la ley 10159 este monto debe ser reconocido a funcionarios que pasan al salario global; él Sr. Isaac Castillo contratado de manera interina mientras se concluye con el proceso de concurso para llenar la plaza en propiedad, también, se refuerza contribución patronal a fondos administrativos por entes privados ASEMES por nuevos ingresos la suma de ¢300.000.
- **Grupo 06, Actividad 01 Dirección Técnica,** disminuye recursos en sueldo para cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal, salario escolar por un total de ¢1.006.882,34 para reforzar suplencias con sus respectivas cargas sociales debido a la incapacidad del Sr. Jimmy Solís
- **Grupo 07 Proyecto 02 Fondo sin asignación presupuestaria ley 8461,** disminuye la suma de ¢5 millones del fondo sin asignación de proyecto Concejo de Distrito San Juan Grande, para crear la obra del grupo 06 proyecto 46: Reforzamiento del área comunal del caserío de San Juan Grande se requiere instalación de máquinas para ejercicios en el área de parques de San Juan Grande, dichas maquinas se instalaran para el beneficio de adultos y adultos mayores, contar con un espacio dentro del área del parque para poder ejercitarse

y minimizar el atrofia muscular que produce el envejecimiento, dicho espacio contara con un área para calistenia al menos cinco máquinas.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Básicamente es para el pago de lo que tiene que ver con el salario global, el parquecito ese que estaba sin asignación presupuestaria y lo que se está es dándole asignación presupuestaria, la plata estaba pero estaba sin asignación presupuestaria porque todavía no estaba definido cuál proyecto específico es el que iban a hacer. Como ya está definido. es la misma cantidad de plata, nada más que ya se va a comprar ese parquecito. Y algunas horas extras también para los funcionarios de que van a ganar a partir del tema del salario global. No sé si tienen alguna consulta.

No se presentan consultas, por lo que se somete a votación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-201-2024 del Alcalde, aprobar la Modificación presupuestaria N° 02-2024 por un monto de ¢ 43.524.133,87, con todos sus anexos. Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

Vota la regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso en el momento de la votación.

Sr. Alcalde: Agradecer a los funcionarios Cristopher Delgado y Didier Sosa por su presencia.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-182-2024, de fecha 19 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

“Reciban un cordial saludo, por medio de la presente procedo a remitir oficio TI-015-2024 suscrito por el señor Huberth Francisco Fallas Romero Gestor de Tecnologías de Información, mediante el cual se brinda respuesta al oficio SM-128-2024 con relación a la solicitud de información realizada por la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo en cuanto al servicio de Internet en la comunidad.

Aunado a lo anterior, la Asociación solicita colaboración para encontrar una solución en lo que respecta al traslado de los niños al centro educativo en Esparza, dado que en la comunidad de Humo no hay escuela. En lo que respecta a esta situación, me permito informar que esta Alcaldía mediante oficio AME-123-2024 solicitó al Ministerio de Educación Pública realizar el respectivo análisis de la población que requiere el transporte con el fin de atender dicha necesidad, por lo que de momento nos encontramos a la espera de una oportuna respuesta.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-182-2024 de la Alcaldía y la nota TI-015-2024 suscrita por el Gestor de Tecnologías de Información, y se le traslada la respuesta brindada en dichas notas a la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo. Remitir copia a los Concejos de Distrito Espíritu Santo, San Juan Grande y Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-244-2024, de fecha 29 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

“Reciban un cordial saludo, a través de la presente procedo a remitir el oficio GOT-PUER-017-2024 suscrito por el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo referente a la remisión al Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), de insumos en el proceso de revisión del Plan Regulador Urbano, para el Cantón establecidos por la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, le lectura al oficio GOT-PUER-017-2024 suscrito por el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo, que dice:
"Para su conocimiento y fines pertinentes se le remite minuta de la Comisión de Plan Regulador Urbano, referente a la remisión al Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), de insumos en el proceso de revisión del Plan Regulador Urbano, para el Cantón establecidos por la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial. Tomando en consideración la modificación del Plan Regulador Urbano y sus reglamentos, así como la justificación de los cambios, la incorporación de los índices de fragilidad ambiental, actualización de la cartografía, la incorporación de dos áreas de renovación urbana, los asentamientos de Esparzol y Estados Unidos.
Con fundamento en el anterior antecedente y considerando y teniendo del análisis que los documentos con alcances físicos y técnicos, objetivo general y objetivos específicos planteados en la propuesta de modificación del Plan Regulador, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, artículos 15, 17 y conexos de la Ley de Planificación Urbana; artículo 13, del Código Municipal y el Reglamento para la celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de Esparza, así como con toda legalidad vigente; la Comisión Especial del Plan Regulador Urbano, recomienda al Concejo Municipal:
1-Remitir los documentos a consideración de dirección de urbanismo del INVU para su correspondiente aprobación, consideración los siguientes puntos:
- Plan Regulador del cantón de Esparza modificado y sus reglamentos, así como la justificación de los cambios y plan quinquenal.
-Incorporación de las dos áreas de renovación urbana, los asentamientos de Esparzol y Estados Unidos, incluyendo los ajustes en el reglamento de renovación urbana y cartografía.
2-Autorizar al alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, en su condición de jefe de las dependencias municipales y representante legal de la Municipalidad de Esparza, presente ante las instancias competentes de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la documentación correspondiente de la Propuesta de Modificación del Plan Regulador Urbano." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Alcalde: Ahí básicamente, es por las particularidades que tienen esos terrenos, unos eran parcelamientos agrícolas que para poder lograr hacer eso en un desarrollo habitacional tiene que generarse para que puedan reducirse los tamaños de los lotes. Y el otro que es el de Estados Unidos, producto de la situación particular que se vive ahí, que hay lotes muy pequeños que están en proceso de inscripción que no lo han logrado porque esa finca pertenece al ICE, la única forma que la Ministra determinó mediante aplicación de un reglamento que tienen los planes reguladores es la aplicación de esa posibilidad de renovación urbana para poder dar una solución efectiva a los compañeros que viven en la finca del ICE, que hay unos que casi que colindan con los cedros y todo ese terreno que hay prácticamente colindando con los Cedros, que es Estados Unidos de Esparza. Aquí es por un tema básico de la condición del terreno actual, que si no se hace así, no se puede llevar a cabo el proceso.
Regidor Kevin Campos: Esto es producto de la solicitud que realiza la empresa Costa Rica - Canadá para lo relacionado a Esparzol porque aquí estamos hablando también de Estados Unidos. Entonces está incorporada la de Costa Rica - Canadá, se están haciendo las dos juntas y entonces la consulta bajo ese escenario es si un proceso no viene a retrasar o no viene a perjudicar el otro, ya que la necesidad matriz, si bien lo de Estados Unidos viene siendo una necesidad, pero la necesidad inicial fue la solicitud que realizó Costa Rica - Canadá. Entonces si se hacen los procesos juntos, no afectaría uno al otro.
Sr. Alcalde: No más bien viene a agilizar porque es parte de las inconsistencias que podría el INVU lograr determinar una vez que venga a hacer revisiones al territorio las circunstancias actuales en que se encuentran, porque el ICE viene desde hace años solicitando más bien que sea la municipalidad la que reciba sus

terrenos, pero la municipalidad no puede recibir terrenos invadidos. Hay gente que ya ha escriturado, hay gente que está en proceso de escrituración, hay lotes de un tamaño muy reducido que sólo mediante este mecanismo se puede legalizar. Entonces más bien está la oportunidad para que la gente que habita en Estados Unidos pueda regularizar y ya de eso están enterados tanto el Director de Urbanismo, precisamente de planes reguladores como la señora Ministra en ese sentido y lo Esparzol es precisamente parte de lo que ellos solicitaban, porque es la única forma cuando ellos vayan a presentar al INVU la solicitud para revisión del desarrollo que vayan a hacer, tienen ya que encontrarse con la herramienta solucionada de pasar de parcelamiento de 5 mil m. a terrenos de una medida acorde con los lotes de interés social que no son los mismos, entonces más bien los dos juntos facilitan el proceso tanto a la Fundación y al INVU como a los vecinos de Estados Unidos, al ICE que es una piedra en el zapato que tienen, pero también ya la Ministra se enterada y es el proceso que ellos dieron en reuniones coordinados con ellos previamente.

Sr. Kevin Campos: Entendido, perfecto y considerando los conocidos amplios, extensísimos plazos del INVU y con toda la aplicación de la nueva norma técnica para planes reguladores, considerando que ya hubo conversaciones previas, hay alguna estimación de tiempo en el que se demorarían esas valoraciones hasta que ellos regresen y hagan los estudios de campo y todo lo que tienen que realizar.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: Al INVU ya se le canceló todo el proceso de realizando el plan regulador, entonces más bien en ese proceso de revisión ellos habían mandado a solicitar algunas nuevas correcciones y dentro de esas está esto, entonces ya más bien lo que falta es la etapa de visita de campo para constatar lo que dice el plan regulador, con lo que está en el campo y ahí después mandarlo al Concejo para que lo apruebe y lo publique, que es lo que faltaría. Desde marzo del año pasado se había enviado, si mal no recuerdo, y yo creo que ya por lo menos quedaría bastante avanzado, a expensas de que hagan la revisión respectiva, la visita de campo, logremos salir bien con la revisión y que el Concejo Municipal en su momento lo vea, lo apruebe y haga la publicación respectiva.

Sr. Presidente Municipal: Si no hay consultas, lo someto a votación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar el cambio realizado en los términos indicados en la nota GOT-PUER-017-2024, suscrita por el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo, y la nota AME-244-2024 suscrita por el Alcalde Municipal, además que se tomó el acuerdo en la Comisión Especial de Plan Regulador. Trasladar a la alcaldía para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-243-2024, de fecha 29 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

“Reciban un cordial saludo, por medio de la presente procedo a remitir oficio GSP-073-2024 suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro Gestor de Servicios Públicos, mediante el cual solicita autorización para donar al Centro Educativo Mojoncito la madera resultante de la tala de los árboles en el Centro de Valorización ubicado en Humo.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, le lectura al oficio GSP-073-2024 suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Gestor de Servicios Públicos, que dice:

“Durante la etapa de diseño del proyecto denominado **“Diseño y construcción de área techada para resguardo y lavado de camiones institucionales y obras de acceso complementarias**”, ubicado en la finca plano P-744534-2001, finca de la Municipalidad de Esparza donde está actualmente el Centro de Valorización. Se determinó que existen 10

árboles que se requieren eliminar y que en su mayoría son maderables. La Municipalidad inicio el proceso de solicitud de permiso de tala al SINAC el cual está próximo a emitir resolución, del formulario solicitud de permiso de aprovechamiento maderable que fue presentado el día 12 de marzo del 2024 y en el cual se indicó que la madera resultante del proceso de contratación fuera donado a un Centro Educativo (Sin definir).
En relación a la donación se requiere definir el Centro Educativo al cual será donada la madera procedente de la corta por lo que realizado el análisis de requisitos para recibir la madera se considera que la misma puede ser donada al Centro Educativo de Mojoncito.
Por lo que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal en donar al Centro Educativo Mojoncito la madera resultante de la tala de los árboles que se autoricen a cortar por parte del SINAC a la Municipalidad de Esparza del formulario solicitud de permiso de aprovechamiento maderable.
Que permita el acondicionamiento de la zona donde se llevara a cabo el proyecto **"Diseño y construcción de área techada para resguardo y lavado de camiones institucionales y obras de acceso complementarias**" que se encuentra bajo expediente N° 2023LD-000081-0004700001.
Se adjunta el expediente remitido a SINAC." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Autorizar la donación de la madera al centro educativo de Mojoncito la madera resultante de la tala de los árboles en el Centro de Valorización ubicado en Humo. Copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-202-2024, de fecha 26 de abril de 2024, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Municipalidad de Esparza Presente, Asociación de Atletismo y al Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Reciban un cordial saludo, por medio de la presente se adjunta el informe preliminar del estudio para colocar una pista sintética que cumpla con las certificaciones internacionales para su análisis y seguimiento del proyecto." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Alcalde: Entonces, para que igual se tome el acuerdo, enviarle copia al Comité de Deportes, a la Asociación de Atletismo y que quede tal vez en la Comisión de Obras.
SE ACUERDA: Dar por recibido la nota AME-202-2024 de la Alcaldía y se traslada copia del informe al Comité Cantonal de Deportes, a la Comisión de enlace y apoyo y a la Comisión de Obras Públicas para que le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-207-2024, de fecha 26 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Reciban un cordial saludo, a través de la presente se remite el oficio CCDRE-S- 2024-144 del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza mediante el cual solicitan colaboración para trasladar un piso que se utilizará en el evento nacional de porrismo." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Asimismo, le lectura al oficio CCDRE-S-2024-144 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, que dice:
"Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole los mejores éxitos en su gestión.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo VI, Artículo 29, Acuerdo 30 de Sesión Ordinaria JD 014/2024 efectuada el día 18 de abril de 2024, que indica textualmente:
"ACUERDO 30. Se solicita al Sr. Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves, el día 23 de junio del 2024, la Asociación Deportiva de Porrismo Esparza realizará un evento nacional

denominado Campeonato Pacific Championship Esparza 2024 de porrismo el cual implica que nos visiten diferentes representaciones a nivel nacional, lo que va a colaborar con la economía local, por lo que se solicita de manera atenta apoyar con el transporte para trasladar las tiras de piso y el piso rebotable para el día 22 de junio y entregarlo el día 24 de junio ya que se está alquilando y al no contar con los tiempos solicitados les influiría una multa por incumplimiento de plazos a la Asociación Deportiva de Porrismo Esparza**. ACUERDO EN FIRME.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del vehículo municipal para trasladar lo solicitado en la nota CCDRE-S-2024-144 para el evento nacional de porrismo. Autorizar a la administración municipal a proceder de conformidad con la nota AME-207-2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-197-2024, de fecha 25 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Reciban un cordial saludo, a través de la presente procedo a remitir el oficio VAME- 034-2024 suscrito por la Sra. Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera, con relación a la donación de ¢5.000.000,00 por parte del Banco Nacional de Costa Rica como patrocinio en el pasado mes de la Esparzaneidad." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, le da lectura al oficio VAME-034-2024 suscrito por la Sra. Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera, que dice:

"Por este medio solicito elevar ante el Honorable Concejo Municipal la aceptación de donación por parte del Banco Nacional de Costa Rica como patrocinio en el pasado mes de la Esparzaneidad. 2023. El monto es por ¢5.000.000,00." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Sería autorizar recibir la donación de 5 millones de colones y que se incorpore en algún próximo presupuesto extraordinario, eso sí es destinado al Mes de la Esparzaneidad

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-197-2024 de la Alcaldía y la nota VAME-034-2024 de la Vicealcaldía, y se autoriza recibir la donación por parte del Banco Nacional de Costa Rica, para ser incorporada en un próximo presupuesto extraordinario, dicha donación está destinada para el Mes de la Esparzaneidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Acta 03-2024 del Comité Cantoral de Cultura, donde hace un resumen de la última reunión que hubo, pero también se hace una revisión de todos los oficios que se enviaron a las distintas instituciones, como se ha quedado en una de las sesiones y en esta última dice:

Acuerdos

#1. Se acuerda aprobar todas las propuestas de actividades descritas y agregar a la base de programación para la conmemoración del 450 aniversario de la Fundación de la Ciudad Primada del Espíritu Santo de Esparza.

#2. Se acuerda aprobar el Logo propuesto para la conmemoración del 450 aniversario y utilizarlo en toda papelería y publicidad junto con la marca cantón y el escudo municipal.

#3. Se acuerda solicitar a la Administración una propuesta de recuerdo o detalle para entregar en las actividades de conmemoración del 450 aniversario.

#4. Se acuerda convocar a audiencia a la Unión Cantonal de Asociaciones para trabajar acciones a nivel comunal sobre las celebraciones del aniversario 450.

#5. Se acuerda Solicitar a la Administración que la Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esparza coordine con quien corresponda para el embellecimiento con siembra de árboles de malinche desde la Roca hasta puerto Caldera.
#6. Se acuerda Solicitar a la Administración hacer un comunicado general a todos los esparzanos a sembrar veraneras o Bougainvillea especialmente en las fachadas, ya que es un arbusto representativo de Esparza
#7. Se acuerda solicitar a la Administración realizar los oficios respectivos y brindar seguimiento con copia a este comité.
#8. Se acuerda solicitar al Honorable Concejo Municipal aprobar este informe.
Sr. Alcalde: Esto es para que quede en la Comisión Cantonal de Cultura y le den seguimiento.
Sr. Presidente Municipal: Voy a dar por recibida el acta del Comité Cantonal de Cultura.
SE ACUERDA: Dar por recibidas el acta del Comité Cantonal de Cultura y se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales para que le den seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
Regidor suplente Douglas Arce Solís: Es que don Asdrúbal tocó un punto ahí en la nota cultura de la siembra de malinches ahí en la Roca. Entonces yo quisiera y lo veo muy bien que se piense esa zona embellecerla, pero tenemos un problema, ahí existieron ya y deberíamos de ver como se hace con el ICE, porque el ICE fue el que cortó todos esos árboles ahí, y es más dejan hasta la basura tirada en la orilla de la calle, entonces sería bueno ese comentario para en el futuro tomar en cuenta con esa gente a ver qué tipo de altura o qué tipo de árbol para no hacer el gasto y después vienen ellos y lo cortan.
Sr. Alcalde: Eso se habló dentro de la Comisión y sí se fue enfático en decir de que la parte de aseo de vías de la municipalidad en conjunto con el MOPT tendría que ser porque eso es ruta nacional, le dieran que cierta altura y le dieran cierto mantenimiento continuo para que no pase lo que pasó que se sembraron, se hicieron grandes todos, nunca le dieron el mantenimiento y simplemente después vinieron y cortaron ramas y prácticamente algunos lo secaron, pero eso sí se habló.
Regidor Kevin Campos: Una consulta rápida. En este proceso por el momento creo que no está involucrado, pero se va a involucrar en algún momento al CCCI porque cosas como estas, además de que todas las instituciones deberían estar involucradas, el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional debería estar al tanto para que cosas como esta por ejemplo de primera mano don Henry Chaves del ICE, esté enterado, coadyuve, aporte, solamente ahí como recomendación o sugerencia que se involucra al CCCI si no se ha involucrado todavía en ese proceso de los 450 años.
Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: Eso que dice Kevin sería bueno que quede un acuerdo de remitir todo lo que se ha aprobado del Comité Cantonal de Cultura al CCCI, que es donde vienen todas las instituciones, y en mayo, según lo que estaba establecido corresponde al CCCI en el segundo miércoles de mayo, entonces para que se le envíe copia de todas esas actas a doña Gerardina para que la incorpore el CCCI correspondiente.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Trasladar todas las actas del Comité Cantonal de Cultura al CCCI para que quede también ahí toda la información. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-206-2024, de fecha 29 de abril de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

“Reciban un atento y cordial saludo, a su vez desearles éxitos en el desempeño de sus funciones.
Por medio de la presente me dirijo a ustedes para hacer entrega formal tanto en formato físico como digital, los Informes de Gestión de la Alcaldía Municipal correspondiente a los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el primer trimestre del año 2024.
Asimismo, hacer de su conocimiento que se entregará un disco compacto con la información anteriormente mencionada a la Gestión de Talento Humano y por su parte, al Lic. Bienvenido Venegas Porras Alcalde electo para el periodo 2024-2028.
Por último, informar que los respaldos de los Informes de Gestión se encuentran de manera digital en la Secretaría de la Alcaldía Municipal.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibido los Informes de Gestión de la Alcaldía Municipal correspondiente a los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el primer trimestre del año 2024, remitidos mediante nota AME-206-2024 y se trasladan las copias a la Secretaría Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
10- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, indica: Agradecerles a todos ustedes, tanto a los síndicos como a los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, a doña Lourdes que me acompañó en todo este periodo y a los funcionarios que están acá, el hecho de habernos permitido trabajar conjuntamente creo que ha sido definitivamente un gran honor servir al pueblo de Esparza, pero en el marco de ese servicio ocupamos que las fuerzas puedan llegar a acuerdos. A mí en los periodos me tocaron dos procesos con minorías, en dos periodos la fracción del partido Liberación Nacional tuvo minoría, en esta ocasión nosotros pues tuvimos 3 regidores. Sin embargo, si observamos en las actas cuando en aquel Primero de Mayo del 2020 ingresamos, la gente decidió guardar banderas y trabajar por Esparza, y eso fue lo que se logró hacer en todo este periodo. Lo que hizo que en un 96% se puede decir o 97% casi que los acuerdos de este Concejo Municipal fueron totalmente en firme, y si no, pues simplemente quedaban en firme la siguiente sesión una vez que se leía el acta.
Muy agradecidos con todo el apoyo de ustedes y sepan que igualmente uno como ciudadano, pues va a estar ahí trabajando, ese gusanito no se le quita a uno nunca y queremos seguir aportando al cantón de cualquier trinchera donde uno esté, entonces sencillamente agradecerles y a los que quedan pues felicitarlos porque continúan, y en este caso, pues a todo aquel equipo que tuvo la confianza en mí como cabeza en aquel momento a nivel político, después a nivel administrativo, al mando de esta municipalidad, porque el gobierno local lo lidera el Concejo Municipal. Creo que hemos trabajado y ha generado huella en los años que hemos estado acá, desde todas las aristas hemos podido hacer un gran esfuerzo de lograr con éxito y dejar muchos proyectos avanzados y muchos que quedan por hacer, que ya le corresponderá a los que vengan si Dio lo permite, ejecutarlos, pero en buena hora, porque la administración es continua y en este caso pues obviamente esperemos que se sigan efectuando los proyectos que están todavía en camino, hay un extraordinario por venir aprobado, el ordinario que está en proceso de ejecución y todo lo correspondiente. Me voy con la frente en alto y también, pues seguro que también las finanzas, tal y como las analizamos hace 8 días, son finanzas sanas que le va a permitir a una organización tratar de trabajar más holgadamente, y eso pues también es obviamente digno de decir y que Dios a cada uno de ustedes en los diferentes actos que asuman a partir del Primero de Mayo, sea su guía para que las actuaciones sean en beneficio no solamente de sí mismo como individuo, sino del entorno al que habita, cosa que aprendimos en todos estos procesos de no ver sólo lo que a mi entorno existe, sino conocer una realidad cantonal, una realidad regional y más allá, porque los que pertenecieron a Corac, los que pertenecieron a la Unión de Gobiernos Locales, los que pertenecieron a

otros órganos regionales, se ve con mucho más amplitud, los Coredes que también pertenecen, ahora Aredes, como el problema de un cantón nos afecta también a nosotros, o como nosotros podemos como cantón colaborar al desarrollo de otros cantones, entonces es una actuación recíproca que al final y al cabo lo que uno trata de visualizar es el bienestar del ciudadano, que fue lo que buscamos siempre en nuestros planes de gobierno y sobre todo también que la municipalidad tuviera claro cuál es su rol, ser un rol de servicio, de servicio a la Comunidad, de servir y no servirse, y siempre pensando de que los funcionarios municipales son la cara de la municipalidad en cualquier espacio, ya sea en el ejercicio propio de sus funciones o como ciudadanos también porque al final la gente nos señala. En esos señalamientos crítico de los ciudadanos, pues también nos permite crecer como organización y como representantes de ellos mismos, porque en algunas ocasiones pues tendrán razón, en otras no, pero al final se le escuchó cuál fue su problemática y se le trató de solucionar de la mejor manera posible.
Eternamente agradecido con este Concejo Municipal y como lo dije antes, con los síndicos, síndicas y con la administración municipal ya lo hice temprano. Igualmente, eternamente agradecido, son espacios en los que la vida lo pone a uno a tomar decisiones y creo que al final las decisiones se hicieron pensando en mayoría y no en minorías, y creo que el reflejo está en lo que el Cantón ha obtenido hasta el momento. Muchas gracias a todos y todas.
Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias don Asdrúbal por la gestión, a doña Lourdes por trabajar siempre por el Cantón.

ARTÍCULO III
Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Trescientos diecisiete, correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes diecinueve de abril del dos mil veinticuatro.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Trescientos diecisiete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Trescientos dieciocho, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintidós de abril del dos mil veinticuatro.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Trescientos dieciocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
3- Se conoce texto del Acta número Trescientos diecinueve, correspondiente a la sesión extraordinaria del martes veintitrés de abril del dos mil veinticuatro.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Trescientos diecinueve de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota DGRE-492-2024 de fecha 10 de abril dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Héctor Fernández Masís, Director General del Tribunal Supremo de Elecciones; texto que se transcribe a continuación:
“ASUNTO: Solicitud de reconocimiento a Caldera como distrito.
En respuesta a la solicitud realizada mediante oficio SM-208-2024 del 08 de marzo del 2024, en donde solicitan reconocer el distrito de Caldera, sexto del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, es necesario aclarar lo siguiente:
1. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoció la creación de dicho distrito (administrativo) desde su publicación en el diario oficial La Gaceta, N°140 del 22 de julio del año 2014, al estar incluido en la División Territorial Electoral (DTE) que rigió los comicios municipales del año 2016, manteniéndose de esta manera hasta la fecha.
2. El artículo 143 del Código Electoral le da la potestad al TSE de dividir un distrito administrativo en dos o más distritos electorales, por tanto, el distrito administrativo Caldera

del cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, se conforma de los distritos electorales Mata de Limón, Artieda (Chumical), Salinas y Tivives; según consta en la División Territorial Electoral (DTE) vigente.
3. En el caso de la localidad llamada Humo, este poblado es dividido por un límite administrativo – entre los distritos Espíritu Santo y San Juan Grande - por lo tanto el TSE debe respetar dicho límite y en el caso de la DTE, ese poblado es denominado "*parte y parte*", quedando nombrado como "Humo (parte oeste)" circunscrito al distrito electoral Mojón y "Humo (parte este)" circunscrito al distrito electoral Juanilama.
4. En el caso de la localidad Cascabela, en la DTE no figura ningún poblado con dicho nombre, sólo una localidad denominada Cascabel adscrita al distrito electoral Salinas. Este caso será trasladado a la Contraloría Electoral - oficina encargada de formular la DTE - para que realice los estudios de rigor y verifique el nombre real de dicha localidad o si se trata de una inclusión de un poblado nuevo.
Finalmente, los pobladores de dichas localidades que votan en un distrito electoral, diferente a los mencionados, deberán acercarse a la oficina regional del TSE más cercana y realizar el trámite de cambio de domicilio electoral, facilitando de esta manera la dirección exacta de su domicilio, para que sean inscritos en el distrito electoral correspondiente." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Regidora Fiorella Ramírez Silva: En la cuestión de Humo, eso no se está cumpliendo, porque la gente de Humo está votando en Artieda y para muestra un botón, nosotros siempre hemos dicho que la gente de Humo no tiene que votar en Artieda porque está eligiendo un síndico que no le corresponde y desde hace 12 años lo han estado haciendo hasta que se hizo el distrito de Caldera y lo mismo están haciendo y lo que dijeron en aquella ocasión es que los de Humo cuando vayan a cambiar la cédula entonces lo ponen a votar en Juanilama o en Mojón, y eso no es así, tienen que ir ellos allá a Humo y verificar dónde es que están votando o hacerles una nueva cédula, porque así no podemos seguir siempre Humo va a elegir el síndico de Caldera y eso no es justo.
Se da por recibida la nota DGRE-492-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones.
2- Se conoce nota GV-S-023-024 de fecha 14 de abril de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Maricelly Barrantes Salas, Promotora Social de Gestión Vial; texto que se transcribe a continuación:
"Le solicito la programación de la juramentación del nuevo Comité de Caminos de la Jorge Vélez en las próximas sesiones del Concejo Municipal.
A continuación, le adjunto la información de cómo quedo conformada la Junta Directiva de dicho Comité:

COMITÉ DE CAMINOS CALLE JORGE VELEZ

CARGO	*NOMBRE*	*CEDULA*	*TLEFONO*
Presidente	Roxana Vásquez	6-116-821	8421-7474
Vicepresidente	Rosa Barrantes Siles	5-182-960	8866-1434
Secretaria	Steven Rodríguez Zamora	6-479-801	
Tesorero	Enrique Zamora Bermúdez	6-143-901	
Vocal	Martin Irias Calderón	2-394-522	
Fiscal	Pascual Varela Madrigal	6-076-128	8608-9501

"
Hasta aquí la transcripción de la nota.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota GV-S-023-024 Promotora Social de Gestión Vial, y se le comunica a la Licda. Maricelly Barrantes que proceda a convocarlos para que sean juramentados en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce nota CCDRE-S-2024-132 recibida vía correo electrónico de fecha 22 de abril de 2024, dirigida a la Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Isabel Viales Monge, secretaria del Comité Cantonal de Deportes; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo III, Artículo 2, Acuerdo 3 de Sesión Ordinaria JD 014/2024 efectuada el día 18 de abril de 2024, que indica textualmente:

"ACUERDO 3. Se acuerda solicitar al honorable Concejo Municipal de Esparza el criterio legal, si el Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Esparza puede realizar un convenio de préstamo de instalación para oficina con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza**. ACUERDO EN FIRME." Hasta aquí la transcripción.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo enviarles el acuerdo donde se indicaba que sí podían realizarlo y la fundamentación legal que ya se había hecho al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Regidor Kevin Campos Angulo: Nota al pie, recordar que el Comité Cantonal de la Persona Joven ahorita está sin quórum estructural, ahora que estaba firmando informes de comisión foliados en el Acta 006-2021 y no sé, don Ronald, doña Karol, don Fernando, Ilianette, quien vaya a llevar este tema el próximo período en el Acta 006-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales fue donde yo había presentado todo el protocolo completo para la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven para que lo tengan presente, porque actuaciones como esta, bueno son más administrativas que propiamente del Comité, pero sí actualmente el comité no tiene facultad de actuar por haberse roto el quórum estructural.

4- Se conoce correo electrónico de fecha 23 de abril de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Dr. Christopher Ureña, por el Ing. Alexis Montoya Sosa, Dirección Pacifico Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Vialidad; texto que se transcribe a continuación:

"SM-373-2024 "Solicitud de limpieza en las cunetas de la ruta 31"

Por la presente me permito informar que los trabajos de limpieza de cunetas revestidas se ejecutaran en la programación de obra del tercer trimestre del presente año.

En cuanto al estado de obstrucción de las cunetas en la margen izquierda sentido San Mateo Esparza, se le solicita a la Municipalidad velar por la construcción de entradas a viviendas y negocios, ya que las mismas no cumplen con las buenas prácticas constructivas y se presume que no están conforme a los permisos constructivos por ustedes otorgados." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se. Alcalde: Las personas hacen las entradas porque segregan terrenos ante la ruta nacional, que es pública si ellos le dieran los diámetros de las alcantarillas que coloquen, muy probablemente no hubiera obstrucción, pero si ellos como responsables también del derecho de vía de las rutas nacionales, se pusieran definitivamente incidir en el diámetro de las alcantarillas que la gente coloque no hubiera problemas. El problema es que hay distintos diámetros a lo largo de la ruta en el derecho de vía, que algunas sí tienen una capacidad para soportar el agua que discurre en esa ruta, pero hay otras que no tienen la capacidad y por eso han venido y ojalá que sigan con el cuneteado que empezaron a hacer en la Llanada del Cacao, que es un cuneteado bastante importante que le da mayor durabilidad a la superficie de ruedo y que responsablemente ellos han venido asumiendo, pero antes ni siquiera en tierra hacían las cunetas y totalmente sedimentadas, pero es parte de la inversión que tienen que hacer como encargado de las rutas nacionales.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Ing. Alexis Montoya Sosa, Dirección Pacifico Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, y se le contesta en

los términos indicados por el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce nota CR-INCOP-GG-05072024 de fecha 24 de abril de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el MBA. Juan Madrigal Porras, Gerente General de INCOP; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo. En atención al oficio ***SM-331-2024*** de fecha 05 de abril de 2024, en el cual hace de conocimiento el acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Esparza, Acta N°314-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 01 de abril dos mil veinticuatro, Artículo IV, inciso 2, en referencia a los desechos y demolición del Puente antiguo de Mata de Limón.

Se aclara que la certificación de los expedientes de los procedimientos de compras realizados por medio de la plataforma SICOP, es realizado por medio de RACSA que es el ente que administra el sistema anteriormente citado.

La Unidad de Proveeduría, gestionó ante RACSA la solicitud de certificación mediante el oficio ***No. CR-INCOP-UPRO-2024-0058*** con fecha del 22 de abril del 2024.

Se recibió correo el día 26 de abril del 2024 por parte de SICOP, emitiendo certificación emitida por la Señora Sandra Aguilar Calderón, Coordinadora del SICOP, donde adjunta además los documentos certificados que pueden ser visto en el siguiente enlace: https://cloudfiles.racsa.go.cr/d/bf77ef9fa11f43d28aaf/" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y se traslada a la Comisión de Obras Públicas. Incorporar al expediente respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota SEC-6445-2024 de fecha 25 de abril de 2024, dirigida a Diputados de la República de la Asamblea Legislativa, Alcalde y Vice alcaldesa de la Municipalidad de Grecia, Municipalidades del País, por la Licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria municipal a.i. del Concejo Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 22 de abril del 2024, que dice:

Artículo VII, inciso 1, Acta 316

Se conoce moción presentada por los regidores Ricardo Arias Gutiérrez y Mary Elem Sánchez Rojas, de la Fracción de Nueva República, el cual dice:

Considerando que:

1. Las quemas agrícolas, especialmente la quema de cañales, representan un grave problema ambiental y de salud pública en el cantón de Grecia, afectando a nuestra comunidad y al entorno natural.

2. El proyecto de ley No. 23485, que busca regular y controlar las quemas agrícolas en el cantón de Grecia, ha sido presentado en la Asamblea Legislativa por el Comité Cívico de Rincón de Salas Contra las Quemas de Cañales, con el Apoyo de FUNDEMA y el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa. El proyecto se encuentra en la actualidad en la Comisión de Asuntos Ambientales, esperando su aprobación.

3. Es nuestra responsabilidad como regidores municipales velar por el bienestar de los ciudadanos y la protección del medio ambiente en nuestro cantón.

Por lo tanto, se propone al respetable Concejo Municipal:

Se exima de trámite de Comisión la presente moción.

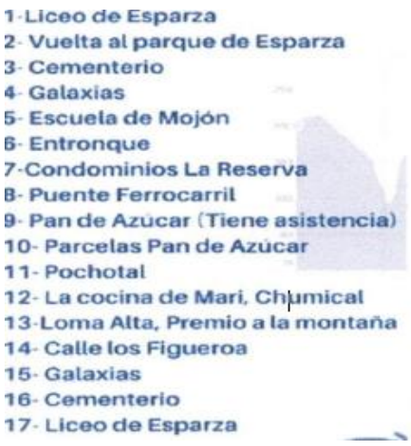
Que se declare de interés cantonal el tema de la quema de cañales.

Que el Concejo Municipal de Grecia comunique a la Asamblea Legislativa su apoyo al proyecto de ley No. 23485, reconociendo la importancia de regular y controlar las quemas agrícolas, en especial las quemas de cañales que tanto afectan nuestro cantón.

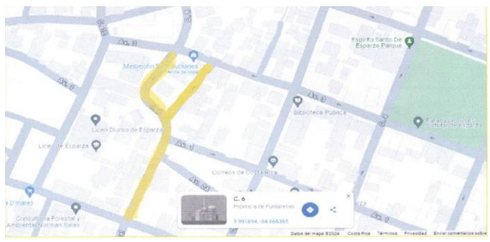
4. Instar a la Administración Municipal para que se comprometa a colaborar activamente con las autoridades legislativas y otras instituciones pertinentes para promover la aprobación y aplicación efectiva del proyecto de ley.

5. Que se solicite a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa su apoyo al proyecto de ley No. 23485 en el Congreso, asegurando su pronta aprobación y su implementación efectiva.

6. Que desde la administración municipal se promueva la sensibilización y la educación sobre los riesgos y consecuencias de las quemas agrícolas entre los productores agrícolas y la comunidad en general, fomentando prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
ACUERDO No18: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
B) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DE NUEVA REPÚBLICA CON LAS ENMIENDAS EXPRESADAS, POR LO CONSIGUIENTE SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:
1. QUE SE DECLARE DE INTERÉS CANTONAL EL TEMA DE LA QUEMA DE CAÑALES.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
2. COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SU APOYO AL PROYECTO DE LEY NO. 23485, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE REGULAR Y CONTROLAR LAS QUEMAS AGRÍCOLAS, EN ESPECIAL LAS QUEMAS DE CAÑALES QUE TANTO AFECTAN NUESTRO CANTÓN.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
3. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE COMPROMETA A COLABORAR ACTIVAMENTE CON LAS AUTORIDADES
LEGISLATIVAS Y OTRAS INSTITUCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DEL PROYECTO DE LEY.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
4. QUE SE SOLICITE A LOS JEFES DE FRACCIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SU APOYO AL PROYECTO DE LEY NO. 23485 EN EL CONGRESO, ASEGURANDO SU PRONTA APROBACIÓN Y SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
5. QUE DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE PROMUEVA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EDUCACIÓN SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS DE LAS QUEMAS AGRÍCOLAS ENTRE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, FOMENTANDO PRÁCTICAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
6. QUE SE COMPARTA ESTA MOCIÓN CON TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA SOLICITARLES SU VOTO DE APOYO.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
7. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN HACER LAS GESTIONES QUE ESTÉN A SU ALCANCE PARA QUE SE RESTABLEZCA LA COMISIÓN CANTONAL DE QUEMAS, QUE ERA LIDERADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DESDE SU OFICINA DE GRECIA.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.
8. QUE SE PROCEDA A INCORPORAR CRITERIOS TÉCNICOS QUE DESARROLLEN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN MATERIA DE PODER MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA QUEMA DE LOS CAÑALES.
ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo Nº 18 del Concejo Municipal de Grecia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- Se conoce nota DREPUN-SCE08-LE-146-2024 de fecha 23 de abril recibida en la secretaría del concejo el 26 de abril de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Miley Salazar Muñoz, Directora Liceo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"La Junta Administrativa del Liceo de Esparza, al igual que muchas otras instituciones educativas, ha sido objeto de reducción del presupuesto para gastos operativos anuales, por consiguiente, el personal y Junta Administrativa de la institución están organizando la IV MTB Recreativa Liceo de Esparza, a llevarse a cabo el próximo domingo 2 de junio a partir de las 7:00am, para la cual, se planea recorrer la siguiente ruta.



Por lo anterior, se les solicita su autorización para realizar el evento y recorrer la ruta trazada. Y, además se solicita, nos permitan cerrar el trayecto de calle comprendido de la esquina Sureste a la Noreste del colegio, lugar donde se realizará el recibimiento, inauguración y otras actividades, tal y como se muestra con el sombreado amarillo de la siguiente imagen.



El cierre de la calle en mención sería de 7:00 am a 12:00 md.
Por otro lado, se les solicita:
• Con el propósito de exponer diversas actividades, se les solicita nos presten uno de los toldos grandes de la Municipalidad, para ubicarlo en la recepción del evento, frente a la entrada principal del Liceo.
• Préstamo de sonido para la animación del evento, actividad que se realizará al aire libre.
• Colaboración con un carro para que encabece la apertura del evento y que posteriormente pueda colaborar con otras labores de algunos trayectos del recorrido (carro escoba).” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Autorizar al Liceo de Esparza el uso de las calles cantonales para el domingo 2 de junio a partir de las 7:00 a.m., tal y como se indica en la nota. Asimismo, se le comunica que en caso de ocupar una calle nacional deberán remitirlo a CONAVI, además, deberán de cumplir con el resto de los requisitos ante las diversas entidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
8- Se conoce nota de fecha 15 de abril de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leiner Miranda Sandoval, Cura Párroco, Esparza Espíritu; texto que se transcribe a continuación:
“Es una tradición de nuestra comunidad celebrar la fiesta Patronal de Santiago Apóstol, nuestro querido patrono, con un turno en su honor. El producto que obtengamos de las actividades que realicemos se destinara para terminar las obras de la iglesia.
En este año, hemos programado los días 19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28 de julio del 2024 para llevar a cabo las actividades, las cuales consistirán en ventas de comida, refrescos, carnitas, feria del maíz, juego del bingo, reinado infantil y música de ambiente.
Los mismos se realizarán en los jardines de la IGLESIA CATOLICA DE MARAÑONAL.
Conocedores de su espíritu de colaboración, les solicitamos con todo respeto el permiso correspondiente para realizar dicha actividad, comprometiéndonos a cumplir con todos los requisitos.**” Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por el Cura Párroco de Esparza, para realizar la actividad indicada los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28

de julio del 2024, y se le brinda todo el apoyo. Además, que proceda a tramitar los permisos que tengan que ver con el Ministerio de Salud y alguna otra entidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTICULO V
Asuntos de Trámite urgente

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le da lectura a nota de fecha 25 de abril de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar y el síndico propietario Luis Alberto Pérez Palma, Distrito de San Rafael; que dice:

"Estimados señores nosotros los síndicos del distrito de San Rafael pedimos la ayuda para instalar unas cámaras de vigilancia en los sectores de San Rafael propiamente en las zonas de (Super Sammy, entrada a El Barón, puente La Cueva del Tigre y el cruce de Guadalupe), esto con la finalidad de brindarle más seguridad al distrito por la falta de patrullaje policial a lo largo de todo San Rafael, las cámaras de vigilancia son de suma importancia ya que en los últimos años la Escuela Juan Rafael Jiménez Granados ha sido víctima de hurto dejándole graves daños monetarios y lo más importante sin implementos tecnológicos de uso diario de los estudiantes de dicha escuela.

Es por esta razón que nosotros los síndicos le solicitamos al concejo Municipal y al señor alcalde que nos ayuden con este tema tan importante y de paso dar un poco más de tranquilidad a los vecinos de la zona, además solicitamos al Instituto Costarricense de Electricidad instalar lámparas LED al frente de la escuela para así lograr que esta cuente con un poco más de visibilidad.

De antemano agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar en temas de la seguridad de la comunidad, se despiden los síndicos Rebeca Salas Aguilar y Luis Alberto Pérez Palma." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Síndico Luis Alberto Pérez Palma: Me gustaría que tomen el acuerdo ahora que ya contamos con internet que el Concejo Municipal, el Alcalde y Ester Salazar, Delegada, tomar en cuenta la posibilidad de ayudarnos con cámaras, ya que nosotros la problemática era eso y ahora me duele ver a los estudiantes de ahí que se les roben la comedera, las cosas que tienen ellos para usar en estos momentos. Sería justo que nos ayuden con cámaras de seguridad en el distrito de San Rafael, que ya contamos con la fibra óptica, que era la problemática.

Sr. Alcalde: Que quede para los compañeros de Informática por aquello que tengan que hacer el presupuesto, al Concejo de Distrito de San Rafael, al ICE y a la alcaldía.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de los síndicos de San Rafael, a Tecnologías de la Información en caso de que tengan que hacer el presupuesto, al Concejo de Distrito de San Rafael, al ICE y a la Alcaldía para que les puedan colaborar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).** Vota la regidora Yuliana Vargas Barrantes por estar ausente con permiso la regidora titular Karol Arroyo Vásquez.

2- Regidora Fiorella Ramírez Silva: Yo quisiera que hiciéramos una nota de agradecimiento a la Dra. Mary Munive por la pronta actuación sobre la problemática del agua de Artieda que en 7 minutos ella llamó a sus funcionarios aquí del Ministerio de Salud y fueron al AyA, y también quisiera que le agradeciéramos al Ing. Alexander Lozada el nuevo gerente del AyA de Esparza que tiene todas las buenas intenciones para poder solucionar la problemática de Artieda, bueno, en este caso verdad que nosotros nos abocamos a eso, inclusive ya va a haber una respuesta del AyA por televisión, porque yo no sé si ustedes vieron que hubo un video de toda la problemática de Artieda no solo en la radio Sin Pelos en la Lengua, sino que también en noticias Repretel y entonces ya el AyA dar su respuesta con la problemática, inclusive creo que va a ser muy positiva para los habitantes de Artieda. Esas son las cosas que uno debe de agradecer, de que cuando las instituciones están funcionando como deben de funcionar, porque todavía les voy

a decir algo, nosotros todavía nos queda debiendo Geología y Minas, no nos respondió, espero que el próximo el Gobierno Local le responda el Incofer con lo de la estación de Caldera y la verdad es que Geología y Minas duramos casi 3 años para que nos contestara lo del río Barranca, así que probablemente a ustedes el próximo Concejo Municipal va a durar otros 4 años verdad, y la problemática que se viene con Guadalupe es bastante grande.
Regidor Kevin Campos: Rápidamente, enhorabuena que se atendió por ese medio de mensaje y demás, pero aquí justamente y cuando hacía el informe de labores al Consejo de Gobierno y al despacho de la Presidencia, se había enviado mediante una moción sumamente fundamentada y explícita, atender la situación de la problemática del agua en el cantón, incluso uno de los considerandos hablaba puntualmente de Caldera y de Artieda inclusive, y si ustedes recuerdan la metodología que habíamos empleado fue que ya desistiendo que por el AyA no conseguíamos respuesta, que íbamos a direccionarlo a la Presidencia de la República, al Consejo de Gobierno, al despacho de la Presidencia, de la cual doña Muni es vicepresidenta de la República, no solamente Ministra de Salud, entonces igual para que quede allí en actas y lo valoren, más si se le va a trasladar a la señora. El lunes 15 de mayo del 2023, ya casi un año, en la sesión ordinaria 243 se presentó y se aprobó una moción sobre el tema del agua, muy explícita, muy amplia sobre todas las situaciones y se solicitó al despacho de la Presidencia atender. Entonces no sé, que sea más eficiente el mecanismo de un mensaje de WhatsApp que un acuerdo formal del Concejo Municipal no es exactamente lo que yo quisiera ver, pero bueno, lo importante que se atienda y enhorabuena que se atendió y me sumo al agradecimiento a la señora Vicepresidenta de la República.
Sr. Alcalde: Un mensaje que mandó Alexander ayer en la noche, bueno todo el trabajo que han venido haciendo de limpieza de tanques producto de la gestión que hicieron y que ellos están llenando los tanques con cisterna, el pozo está sin usar y que inclusive hoy no sé si empezaron, pero él puso que hoy empezaba en un proceso, un inicio de un plan de trabajo en la zona junto con la población, entonces no sé si hoy estuvo presente por allá el AyA para iniciar ese proceso, que es muy importante que hagan esa socialización, que es lo que siempre dijimos desde un inicio para que ellos de primera fuente tengan información de todos los habitantes del caserío de Artieda y no en forma aislada, para que ellos al final actúen en solucionarle la problemática a todos por igual.
Sra. Ramírez Silva: Tal vez fue más personalizado con la Dra. Munive, pero lo de este señor Alexander ha sido una labor increíble, sí efectivamente, él estuvo hoy en la mañana hablando con todos los ciudadanos, fue casa por casa a hablar con todos ahí y decirles qué es lo que se tiene que hacer y un montón de información que la gente no sabía y la gente en ese sentido quedó muy contenta porque la verdad es como usted dice, se necesitaba la comunicación, porque nosotros hemos tenido dos veces, dos ocasiones en que 9 meses sin agua y 1 año sin agua, y entonces cuando el pozo se cierra, empieza todo el mundo a temblar. ¿Qué es lo que vamos a hacer? ¿Qué es lo que va a pasar? Y entonces empiezan a especular y después hay algunos funcionarios sí, desgraciadamente lo tengo que decir, que empezaban con los chismes y hablaban con solo un vecino y entonces el vecino decía esto va a pasar, y entonces ahí venían todas las cuestiones de terror, pero en realidad este señor, mis respetos, la verdad es que tiene muy buenas intenciones y creo que va a hacer algo por el agua de Esparza, porque lo está demostrando y él lo dijo, “yo vengo a enderezar un montón de entuertos que tienen”, así que no hablemos del pasado y a partir del Primero de Mayo, él va a estar ya como ciudadano de Esparza, ayudándonos a todos en todos los distritos.
Sr. Campos Angulo: Que dicha, es el nuevo encargado cantonal de Esparza, importantísimo. Ahí también hemos tenido una cierta falencia en algunos aspectos de tomar las riendas como corresponde. Como último acuerdo que se le pudiera

trasladar al señor el legajo de gestiones en tema del agua que se ha realizado, entre eso la moción que ya mencioné y lo demás que contenemos en la Comisión de Sociales.
Sr. Presidente Municipal: Una copia del expediente que llevamos. Tomamos todos los acuerdos e incorporamos los comentarios.
SE ACUERDA:
1. Brindar un agradecimiento a la Dra. Mary Munive por la pronta actuación sobre la problemática del agua de Artieda.
2. Trasladar al Ing. Alexander Lozada, gerente del AyA de Esparza copia del expediente referente a la problemática del agua, la moción presentada por el regidor Kevin Campos y demás documentación que se encuentra en la Comisión de Asuntos Sociales.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
3- Regidor suplente Douglas Arce Solís: Lo mío son tres puntos, el primero a ver si la administración nos puede ayudar ahí en playa Caldera, se cortaron algunas ramas de árboles y un arbusto que tiene mucha espina, que es como un cactus, no sé cómo se llama esa planta, hay como 3 puños en la playa cerca donde se construyó una de las nuevas casetas, y ya un puño de esos el mar como que lo regó entonces hay mucha espina ahí por toda la playa y hay algunos bañistas más que todo cuando no se ve ahí ya cuando no hay luz del día, han tenido accidentes con esa espina, para ver si nos ayudan ahí en ese sentido de recolectar esa basura por dónde está la caseta primera. Tengo entendido que dicen los de la playa que fueron los trabajadores municipales y creo que sí podrían ser porque los vi por ahí. Sería bueno hacer la consulta, sí está muy bien acomodados, generalmente, si alguien llega y corta algo lo deja tirado ahí por todos lados, pero eso sí está bien recogido, como en como en puños.
Sr. Presidente Municipal: Se toma nota de la de la situación, el otro punto Douglas adelante.
Sr. Douglas Arce: El otro punto es la calle que ha existido siempre ahí entre el entre el restaurante Don Lalo y la soda Katia, ahora pusieron como un tubo en el puro centro de la calle y lo que se dice que era personal del Restaurant Don Lalo que van a dividir la calle y van a poner una cerca este ahí, es el puro medio de la calle, entonces prácticamente va a quedar como un paso muy estrecho hacia el lado de la soda Katia. Entonces para ver si mandan el inspector mañana a revisar el tema y si hay permiso o no, y que nos lo remitan también al Concejo distrito de Caldera asa problemáticas.
Sr. Presidente Municipal: Toma nota don Asdrúbal para que vayan a hacer la inspección. Y el tercer punto don Douglas adelante.
Sr. Douglas Arce: El otro punto es también sobre lo que se habló el otro día y se tomó un acuerdo para mandárselo a Carlos Andrés para lo del tema del proyecto de ley de la zona protectora. La semana pasada se convocó una reunión en Casa Presidencial con la Ministra de la Presidencia, el Viceministro, el Ministro del Minae, estaba el Viceministro del MAG, ellos lo convocan como el decreto dice 17023-MAG, entonces ellos siguen creyendo que el MAG todavía tiene, entonces siempre lo convocan, bueno, en buena hora, andaba medio desubicados, pero ya al final entendieron como era el asunto y prácticamente ahí se nos informó de que el Minae no ha avanzado con la consulta y no está como de acuerdo con el proyecto de ley, no se ha pronunciado porque no está de acuerdo en el polígono 1, 2 y 5. El 1 es el del puente de Mata Limón, el 2 es donde está el Tabaris y el 5 es de la escuela de Tivives. Entonces tendríamos que ver cómo revisamos o la administración con el técnico, qué fue lo que pasó, cómo se nos se nos fue esos puntos en zona de alta intervención, porque los que no están de acuerdo son los técnicos del Minae, los que realizaron el proyecto de ley. Entonces, aprovechando que está Esteban0 estuvo en todo el proceso de cuando se hizo esas categorías y entonces sería

como convocar una reunión con la administración, el despacho, el diputado Carlos Andrés y la gente del Minae para definir qué es lo que se va a hacer, porque al día de hoy ellos no están de acuerdo por lo menos con esos 3 puntos, para que ellos den el visto bueno de que el proyecto de ley avance.
Sr. Alcalde: Por eso nosotros le mandamos a solicitar a don Carlos Andrés que nos mandaron informe del estado del proyecto, porque el problema es que se dicen cosas verbales y nada por escrito. Entonces hay un accionar verbal de allá para acá, de aquí para allá, y no tenemos en concreto que es. A mí me gustaría que Acopac diga por escrito cuáles son las inconsistencias que existen, porque el tema es que el plan de manejo el que lo elaboró fue Acopac y ahí fue donde definieron la clase de alta intervención, la de mediana intervención, la de mínima intervención y la de baja intervención, si ellos mismos hicieron el instrumento que ahora vengan y digan ese tipo de cosas, entonces es mejor que lo plasmen en un documento para que la administración tenga herramientas junto con los consultores que se pagaron en aquel momento, que ellos siempre han mostrado disposición y están anuentes a colaborar en cualquier situación especial que se estudie para poderlo analizar, pero en esa forma es demasiado difícil, porque bajo qué argumento técnico van a decir a uno que el icono tal y el otro tal no cumple con lo que estableció el plan de manejo en su momento. Entonces, son criterios muy técnicos que deben de revisarse a profundidad.
Sr. Arce Solís: Yo en ningún momento fue la intención decirte que procediéramos con la información que estoy dando. Obviamente la reunión fue muy hace pocos días, obviamente ellos dijeron que se van a pronunciar por escrito, entonces dependiendo de eso nos vamos a sentar ya tocar a la nueva administración para valorar de esos puntos que están en conflicto, para ver si se puede ceder o no y tratar de avanzar con el proyecto, porque lo que se habló en la reunión ese día es de que deberíamos de llevar como se dice popularmente, la fiesta en paz con el Minae para que no nos atraviesen después el caballo con el resto de la zona del proyecto. Entonces hay que una mesa de trabajo, obviamente cumpliendo con todas las convocatorias por ley para llegar a un punto de encuentro para ver qué hacemos con esos tres temas.
Sr. Alcalde: Todavía me genera Douglas y no sé si usted va a querer que conste en actas así como lo está diciendo, pero eso de que se genere reuniones para ceder, quién está cediendo aquí, aquí hay un estudio técnico hecho por una empresa que se contrató, igualmente nace de la elaboración de un plan de manejo que es Acopac el que lo elabora. Entonces, decir que vamos a ceder, o sea, quiénes somos nosotros para ceder algo donde técnicamente hay ya un proceso que se ha caminado, entonces a mí no es sesión, simplemente mejor se pronuncien por escrito para que después de ese pronunciamiento se analice lo que ellos dicen para que quede aclarado y no se digan cosas porque aquí nadie forzó incluir en la alta intervención cosas, sino que se hicieron desde el punto de vista metodológico que aplicó Acopac en aquel momento. Entonces ahora, si se ocupa revisar, tendrá que revisarse, pero que diga mediante qué fundamento técnico se va a hacer para que no venga de una expresión y después más bien se malinterprete y se generen nebulosas de lo que realmente no pueda técnicamente decirse.
Regidora Fiorella Ramírez: Yo en una reunión que tuve con la gente de Acopac en febrero, más o menos después de que se presentaba aquí el patrimonio natural, que esto me está sonando más que a patrimonio natural, sí, patrimonio natural va a afectar bastante Mata Limón y todos los polígonos esos que usted acaba de mencionar, sí, esto no tiene nada que ver. Ellos me dijeron que la consulta estaba desde febrero y que ellos ya iban a hacer un informe técnico y que lo que ellos les estaba costando aprobar o decir era la parte que hizo Carlos Alvarado de hacer un decreto del puerto, que eso lo dijimos aquí también, que eso no debería haberse

tomado, pero de que había que tomarlo con el proyecto de ley y eso es lo que estaba atrasando. Entonces, yo quisiera saber si usted está hablando del patrimonio natural, que sí, que hablaron de polígonos o de la aprobación del proyecto de ley, porque me parece que son dos cosas diferentes.
Sr. Douglas Arce: No, ahí se está hablando de la propuesta de proyecto de ley con la zona alta intervención, eso está claro. Lo que pasa es que como bien lo dice Asdrúbal ya es un criterio, pero a mí no me asusta de Acopac porque ellos mismos hicieron el plan de manejo en alta intervención y al final cuando estuvo listo ellos dijeron que no era una herramienta, que no sé por qué no la podíamos aplicar. Entonces de Acopac se puede esperar cualquier cosa, que estaban haciendo un reglamento para ver si lo podíamos implementar y al final de cuentas ni se pudo. Cuando yo dije ceder tal vez no me expliqué bien, pero lo que se dijo en la reunión es que tienen que valorar así como tal con los estudios, con todo lo que se hizo para llegar a un acuerdo de qué fue lo que pasó y si eso es viable que vaya en el proyecto de ley o no, porque al final de cuentas eso es lo que está diciendo la gente de Acopac, ellos mismos que a ellos no les parece esos puntos, entonces que por eso tiene que haber una mesa de trabajo y una revisión para que ellos estén de acuerdo en la misma sintonía con todas las cosas del proyecto de ley, y lo del Incop ahí también hablaron de que el Incop con la Ministra de Presidencia quedaron de que van los dos proyectos aparte, uno para nosotros de la zona de alta y el otro para el Incop. Me imagino que eso tienen que estarlo formulando, porque ahí estaban todas las instituciones involucradas. Entonces me imagino que en estos días debe estar llegando ya toda la información.
Regidor Kevin Campos Angulo: Solo como aporte técnica legislativa, Minae en este tipo de proyectos es una consulta obligatoria con criterio vinculante. Entonces, si Minae se opone eventualmente, cuando realice la contestación a la consulta que le realice la Comisión, el proyecto se cae con solo que Minae se manifieste en contra con argumentos técnicos de valor. Entonces, en técnica legislativa el término ceder no es el correcto, pero siempre es de preferencia en el análisis del proyecto, ajustar el proyecto para que llegue hasta el final pueda ser conocido, votado y aprobado a que en algún momento se diga no porque no e incluso conversaciones como estas de Minae enhorabuena que el diputado proponente y primer firmante lo realiza en el marco de estas reuniones, porque si se convocara en una audiencia llega Minae dice esto que presenta inconveniencias, indispone a todos los diputados y una vez la mayoría de diputados dice no, no lo vamos a aprobar porque Minae ya se opuso. Entonces, enhorabuena, que se hagan las conversaciones de previo y en realidad lo que yo escuché de Douglas decir el primero es que se haga la reunión entre las partes para analizar qué es lo que ellos están diciendo, porque así se subsana, se hacen modificaciones del documento de ley y se continúa avanzando el proyecto de ley y no muere en la marcha solamente porque llegó a una institución y abiertamente micrófonos en una comisión dijo que no estaba de acuerdo y hasta ahí llega el proyecto y enterrarlo.
Sr. Alcalde: Yo lo que quiero que quede claro es que nosotros somos los que solicitamos que se propusiera el proyecto y en esa reunión ninguno de nosotros ha sido convocado. Entonces nosotros no estamos enterados de lo que se está conversando, ustedes han sido convocados a ese proyecto, ustedes son los que solicitaron y votaron para que se propusiera el proyecto. No hemos sido convocados, no hay nada por escrito, si le solicitamos con todo respeto a don Carlos, que nos hiciera llegar el avance del proyecto para precisamente conocer él y los proponentes, porque no solamente es él si no todos los de la fracción, si bien él es el de la iniciativa que ayudó a que todos los otros miembros de la fracción de Puntarenas colaboraran con la firma para el proyecto, pero el tema es que no tenemos nada, o sea, no conocemos nada y manda que siendo el gobierno local el que pagó mayormente para hacer los estudios con el aporte de Incop que se

formuló el proyecto, que se hizo todo el esfuerzo de seguimiento desde hace muchos años y que a esas alturas no haya sido ni siquiera convocado a una reunión de esas y ya están hablando de excluir polígonos sin el gobierno local conocer a fondo la situación. En ese sentido, yo creo que por respeto a este Gobierno Local deberían enviar, ya sea la minuta o enviar algo, pero enviar algo que genere puntos de partida para ver qué soluciones se le pueden dar a los aspectos que presenten. Pero eso obviamente con algo ya por escrito y no en forma verbal. Espero que el 30 brinde informe la Comisión de Puntarenas como quedó aprobado en una moción la última vez. Para tal vez de ese informe que es público lograr obtener una copia y ver qué es lo que dice para que realmente genere algún documento de discusión a futuro.

Sr. Campos Angulo: Lo que dice el señor Alcalde es completamente cierto en cuanto el marco del respeto, no al marco de la obligatoriedad, porque al final de cuentas el proponente del proyecto de ley es el diputado Carlos Andrés Robles, con otro conjunto de diputaciones firmantes, y sí en el marco del respeto pudieron habernos involucrado, no nos involucraron, pero eso no invalida las actuaciones que se estén tomando, al punto de que si nos ponemos en esa, a mí tampoco me convocaron a la reunión que este mismo Concejo Municipal desarrolló en la Asamblea Legislativa, yo estando en la Asamblea Legislativa me los topé por casualidad y ustedes saben que eso fue así, no sabía que ya estaban reunidos, estaban en sala sentaditos todos y más de uno aquí yo les pasé por allí ese reclamo en ese momento, pero bueno, solamente resalto eso que yo lo he dicho y lo resalto ya para que sea lo último que probablemente comentaré sobre este aspecto, hay muchas cosas que pueden hacerse mejor, pero las cosas que se están haciendo como se están haciendo, por lo menos se están haciendo, porque perfectamente también este proyecto de ley podría haber dormido el sueño de los justos como muchísimos proyectos en la Asamblea Legislativa y al menos de don Carlos Andrés, ahora evidencia que está caminando hacia esa dirección. Propongo como acuerdo, que sí se solicite una copia por escrito de lo comentado, basado en el informe verbal que realizó don Douglas que se solicite un respaldo por escrito de lo conversado.

Sra. Fiorella Ramírez: Yo lo que digo es una cosa que usted dice que el Minae es santa palabra, mire este Gobierno es no es tan medioambientalista, el Minae no tiene la santa palabra cuando yo estuve en la Corac la problemática de Manuel Antonio era terrible y ahora Manuel Antonio están vendiendo cosas para la gente porque eso lo dispuso el nuevo Gobierno, inclusive quiere quitar las Corac porque no sirven para nada, así que no me diga que el Minae el informe técnico es la santa palabra no, si el Gobierno tiene la cuestión política de decir pasa y le dice a sus diputados y todo eso, esto no es así, yo sé que ustedes ahora están en lo interno de la Asamblea Legislativa, pero también otra cosa, sí es una falta de respeto de don Carlos Andrés, yo no lo aplaudo porque hemos dicho desde hace, usted que maneja muy bien el calendario, desde cuándo le estamos pidiendo un informe y a él no le ha importado mucho o qué, porque le dieron un proyecto, prácticamente se lo dieron, era nada más una redacción. ¿Cuánto le costó al cantón de Esparza ese proyecto? Sí está bien, por el marco del respeto, pero la verdad es que es debieron de haber involucrado al gobierno local y a nosotros mismos y cuando fuimos a la Asamblea aquí lo dijeron, quién quiere ir a la Asamblea, así que no me diga que usted no lo invitaron.

Regidor Ronald Robles Arley: Doña Fiorella, no creo que sea falta de respeto del señor diputado, yo creo que hay cosas y métodos de las formas de hacer y sí es una persona que está interesada, puesto fue él que convocó a todos a presentar el proyecto, todos estuvimos ahí, yo no sé si al compañero lo invitaron o no lo invitaron, a mí sí me invitaron y a ustedes los invitaron y fuimos ahí, pero de que sea falta de respeto del señor diputado no lo veo de esa forma, porque hay

métodos de hacer las cosas y estoy seguro que desde ese despacho se están haciendo las cosas bien y de hecho ha sido el único diputado que ha estado interesado en presentar este proyecto, así que no creo que sea una falta de respeto del señor Carlos Andrés Robles.
Sr. Douglas Arce: Yo concuerdo con las palabras de mi compañero, porque de aquí del seno de este Concejo, fue donde salió la petición de decir que no se avanzaba y que Carlos no daba cuentas, entonces lo primero que hizo el señor diputado fue llamar a una reunión y pedir cuentas, ¿qué es lo que está pasando? Ahí fue que se encontró con esta problemática y ya lo dije otra vez, si va a llegar la convocatoria, si va a venir todo lo de esa reunión y sí se va a convocar y sí se va a hacer una mesa de trabajo y sí van a revisar el proyecto de ley, van a revisar lo de la zona de alta intervención, se va a hacer todo ese proceso. Entonces por lo menos había que conocerlo hoy porque este Concejo fue parte de lo que hemos trabajado, ya tocará resolverlo en la próxima, pero sí yo quería tocarlo hoy verbalmente porque fue mi deber, si aquí fue donde se solicitó que se le pidiera cuentas al señor diputado sobre este proyecto.
Sr. Alcalde: Nada más para que queden actas si usted tiene la autorización de don Carlos para decir lo que dijo, por eso entonces hay conflicto de intereses.
Sr. Presidente Municipal: No hay acuerdos aquí, en urgentes son temas que podamos tomar un acuerdo.

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de los Mecanismos de Control Interno y Procedimientos, miembros presentes: Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes, regidor suplente Yamil Dobles Diaz, regidor suplente Duglas Arce; que dice:

"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTO.**

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, del viernes diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Control interno y procedimientos con los siguientes. Miembros Presentes: Regidora Suplente Yuliana Vargas Barrantes, Regidor Suplente Yamil Dobles Diaz, Regidor Suplente Duglas Arce. Miembros Ausentes: Regidor Suplente Kendall Silva Ramírez, Regidora Suplente Candy Chavarría Cordero.
Agenda.
Artículo I. Lectura de Expedientes con Documentos Pendientes de Analizar
Artículo I
Lectura de Expedientes con Documentos Pendientes de Analizar
Se reúne la Comisión de Control interno y procedimientos, la Regidora Yuliana Vargas Barrantes da una cordial bienvenida e indica a sus compañeros que se procederá a dar lectura a expediente y los documentos que se encuentran en el mismo.
SE DA LECTURA A INFAI-ET-03-2022 SOBRE LA AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACION DE RIESGO DE LA AUDITORIA INTERNA. SE DA POR RECIBIDO
SE DA LECTURA A INFAI-ET-02-2023 SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. SE DA POR RECIBIDO.
SE DA LECTURA A INFAI-ET-03-2023 SOBRE LA AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. SE DA POR RECIBIDO.
SE DA LECTURA A INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNCORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023. SE DA POR RECIBIDO.
SE DA LECTURA A INFAI-CE-001-2024 SOBRE INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPACIAL SOBRE EL PROCESO DE SEGURIDAD VIAL DE LA

GESTIÓN UNIDAD TÉCNICAY GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. SE DA POR RECIBIDO Y SE SOLICIATA A LA ADMINISTARCION ENTRANTE DARLE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.
SE DA LECTURA A INFAI-EE-01-2024 SOBRE INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITRÍA INTERNA EN PERIODOS 2020,2021,2022 Y 2023. SE DA POR RECIBIDO Y SE SOLICIATA A LA ADMINISTARCION ENTRANTE DARLE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.
Al ser las dieciocho horas y 15 minutos horas con quince minutos se da por finalizada la comisión especial de control interno y procedimientos." **Hasta aquí la transcripción del dictamen.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Comisión Especial de los Mecanismos de Control Interno y Procedimientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTICULO VII
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-069-2024 de fecha 23 de abril de 2024; que dice:

"En atención al oficio **SM-357-2024** enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez el día 19 de abril del 2024, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º **316-2024** de Sesión Ordinaria, efectuada el 16 de abril dos mil veinticuatro, Artículo N.º **I,** Inciso **1**. Solicitándome el honorable Concejo lo siguiente: *"elaborar un dictamen al respecto, para que se lo remita a la comisión de Asuntos Jurídicos y se le traslada copia de la documentación"*. En relación a lo solicitado me permito comunicarles lo siguiente:

SOBRE LOS HECHOS:

1. En sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2023, según Acta N.º 282-2023, Artículo II, Inciso 2, el Concejo Municipal de Esparza conoce oficio N.º AME-590-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, presentado por la Alcaldía Municipal, que contenía el traslado de una solicitud formal de COOPETIVIVES para la instalación y operación por la noche de una aguja para la regulación del paso de vehículos al amparo de la Ley 8892. Una vez conocido dicho documento se acuerda: *"Dar por recibida la nota AME-590-2023 y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analice la solicitud de Cooperativa de Servicios Tivives R.L. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)."*
2. La Comisión de Asuntos Jurídicos se reúne el día viernes 8 de marzo al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, y dictamina lo siguiente: *"Por lo anterior se le recomienda al concejo municipal:*

   1. Con fundamento a la Ley 8892 Ley de regulación de mecanismos de vigilancia y acceso barrios residenciales se autoriza la colocación de la aguja nocturna de paso, de acuerdo a la solicitud remitida por la Cooperativa de Servicios Tivives R.L. mediante el oficio 111-2023-CME con los siguientes compromisos:

   1. No se impedirá bajo ningún concepto el libre tránsito vehicular o peatonal

   2. Cualquier peatón podrá entrar o salir pasando no por el punto de vigilancia sin ningún tipo de restricción, ellos sin demerito de la vigilancia normal que pueda ser objeto.

   3. En el caso de los vehículos, el agente de seguridad respectivo podrá tomar nota de la matrícula y descripción del vehículo, así como la cantidad de sus ocupantes, una vez que el vehículo se detenga, el encargado levantará la aguja de seguridad y le dará paso al mismo.

   4. Se colocará un rótulo a 25 metros de distancia del rótulo de velocidad que indique la proximidad a este y los detalles referidos al libre acceso de la zona

de visitación.

ACUERDOS

1. Se acuerda aceptar la solicitud del oficio 111-2023-CME con los compromisos descritos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Comunicar a los interesados el presente acuerdo, trasladando los compromisos asumidos por consenso en la presente Comisión celebrada. APROBADO POR UNANIMIDAD."

3. En sesión ordinaria celebrada el día once de marzo dos mil veinticuatro, según Acta N.º 310-2024, Artículo VI, inciso 2; el Concejo Municipal de Esparza conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mencionado en el hecho anterior y acuerda lo siguiente: *"SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:*
Artículo Primero: Atención a audiencias representantes de la Cooperativa de Servicios Tivives R.L. sobre la solicitud de autorización para la colocación de una aguja de paso
1. Con fundamento a la Ley 8892 Ley de regulación de mecanismos de vigilancia y acceso barrios residenciales se autoriza la colocación de la aguja nocturna de paso, de acuerdo a la solicitud remitida por la Cooperativa de Servicios Tivives R.L. mediante el oficio 111-2023-CME con los siguientes compromisos:

1. No se impedirá bajo ningún concepto el libre tránsito vehicular o peatonal

2. Cualquier peatón podrá entrar o salir pasando no por el punto de vigilancia sin ningún tipo de restricción, ellos sin demerito de la vigilancia normal que pueda ser objeto.

3. En el caso de los vehículos, el agente de seguridad respectivo podrá tomar nota de la matrícula y descripción del vehículo, así como la cantidad de sus ocupantes, una vez que el vehículo se detenga, el encargado levantará la aguja de seguridad y le dará paso al mismo.

4. Se colocará un rótulo a 25 metros de distancia del rótulo de velocidad que indique la proximidad a este y los detalles referidos al libre acceso de la zona de visitación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)
2. Se acuerda aceptar la solicitud del oficio 111-2023-CME con los compromisos descritos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)
3. Comunicar a los interesados el presente acuerdo, trasladando los compromisos asumidos por consenso en la presente Comisión celebrada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)

4. El día 16 de abril dos mil veinticuatro, Artículo N.º I, Inciso 1. el honorable Concejo Municipal de Esparza recibe en audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral Salinas II, quienes exponen su inconformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza según el punto anterior, además exponen sus fundamentos y solicitan que se revoque dicho acto; en virtud de lo anterior, el Órgano Colegiado toma el acuerdo de solicitarle un criterio legal a esta Asesoría Jurídica, de forma posterior a la toma de su decisión, y no de forma previa como en buena práctica debió suceder.

SOBRE EL FUNDAMENTO TÉCNICO:

En relación con el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Esparza y que, según consta en el Artículo VI, inciso 2, del acta de la sesión ordinaria N.º 310-2024, del día once de marzo dos mil veinticuatro; el mismo fue fundamentado en un Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, cuyos integrantes no consta que solicitaran el respectivo criterio técnico y/o legal para tomar una decisión, establecido en los artículos 2 y 7 de la Ley de Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, Ley N.º 8892, del 10 de noviembre de 2010.

Por lo anterior, dicho dictamen se encontraba carente al menos, del fundamento técnico que le ayudara a sustentar algunos de los siguientes puntos:

- Criterio Técnico del Catastro Municipal y/o de la Gestión Vial donde se determine que la vía sobre la que se pretende instalar el mecanismo de vigilancia es una calle pública cantonal que se encuentre bajo la competencia y administración de la Municipalidad de Esparza, así como su clasificación. De igual forma que la vía cumple con las demás características establecidas en los artículos 1 y 2 de la Ley N.º 8892, es decir: si da acceso a un barrio, un caserío o un residencial, si es una calle de circuito cerrado o una calle sin salida, o bien si da acceso a otros lugares.
- Criterio técnico de la Gestión Vial donde se determine que el lugar donde se pretende instalar el mecanismo de vigilancia, no va a obstaculizar el libre tránsito peatonal, sea por aceras o por la calzada de la misma vía pública.
- La comprobación por parte de la Administración Municipal de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley N.º 8892, incluidos los criterios referentes al diseño e instalación de la caseta de seguridad y del mecanismo de vigilancia que se pretende instalar, todo esto de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 6 de la Ley N.º 8892.
- Finalmente, al tratarse de una solicitud que se encuentra ubicada en la Zona Marítimo Terrestre, debe contarse con el Criterio Técnico que determine al menos, sí el mecanismo de vigilancia que se pretende instalar se encuentra dentro de la Zona Marítimo Terrestre y si la vía pública mencionada da acceso directo a la zona pública de playa Tivives o de la desembocadura del río.

SOBRE EL FUNDAMENTO LEGAL:

PRIMERO- El Concejo Municipal de Esparza fundamenta su acuerdo en la Ley de Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, Ley N.º 8892, del 10 de noviembre de 2010, que en lo que nos interesa dispone lo siguiente:

LEY DE REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, LEY NÚMERO 8892:

"ARTÍCULO 1.- Objeto de regulación.

La presente Ley tiene por objetivo regular la instalación de casetas de seguridad y mecanismos de vigilancia de acceso de vehículos en las entradas a barrios, caseríos o residenciales por caminos vecinales, locales y no clasificados de la red vial cantonal, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1 de la Ley general de caminos públicos, N.º 5060, de 22 de agosto de 1972, y sus reformas.

ARTÍCULO 2.- Autorización a las municipalidades

Facúltase a las municipalidades para que autoricen la instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, siempre y cuando sean de circuito cerrado o con calles sin salida. La autorización no podrá exceder los límites establecidos en esta Ley, y deberá velar por garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de tránsito de la ciudadanía.

Los vecinos de dichas comunidades podrán solicitar formalmente ante el concejo municipal dicha autorización, por medio de una asociación formal comunitaria, como las asociaciones de desarrollo comunal u otras entidades jurídicamente similares, o bien, por medio de una solicitud firmada al menos por el setenta por ciento (70%) de los vecinos mayores de edad de la comunidad en cuestión, quienes constituirán un comité de vecinos que se acreditará ante la municipalidad respectiva, el cual designará al menos a dos representantes formales. Cualquiera que sea la modalidad de organización vecinal, esta será la que represente a la comunidad frente al gobierno local en esta materia.

El concejo queda facultado para realizar todas las diligencias administrativas pertinentes, para asegurarse que su resolución sea dictada de conformidad con los parámetros establecidos en la presente Ley y el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 7.- Trámite de la solicitud

El concejo municipal conocerá la solicitud de la organización vecinal para instalar las casetas y los mecanismos de seguridad indicados en esta Ley y evaluará los motivos que fundamentan la petición; procederá a otorgar o no la autorización respectiva para cada uno de ellos y señalará los razonamientos jurídicos, técnicos, de oportunidad y conveniencia que sustenten la decisión. En el caso de denegatoria, la organización vecinal tendrá derecho a realizar apelación escrita de esta y a defender dicha apelación en audiencia pública, que el concejo municipal otorgará oportunamente." (El subrayado es nuestro).

Es precisamente en esta herramienta jurídica, en dónde encontramos la potestad legal con que cuenta en este caso el Concejo Municipal de Esparza para autorizar o denegar la instalación de casetas de seguridad y mecanismos de vigilancia de acceso de vehículos, sin embargo, dentro del articulado de esta misma ley también se detallan las características, los requisitos y las condiciones que deben contener tanto la solicitud, como las vías públicas y los lugares donde se pretenden instalar dichos dispositivos de seguridad. De ahí que sea de suma importancia que los Concejos Municipales y/o sus Comisiones se apoyen en todos los criterios técnicos que la administración les pueda brindar por medio de sus colaboradores y de esta forma sustentar su decisión de forma técnica y jurídica, además de los criterios de conveniencia y oportunidad establecidos en el artículo 7 de la ley en mención.

SEGUNDO- Ahora bien, en este caso que nos ocupa existe una particularidad un tanto compleja como lo es el hecho de que el lugar para el cual se presenta la solicitud de instalación de dispositivo de seguridad se encuentra regulado por la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N.º 6043 del 03 de marzo de 1977. Es por esta razón que aparte de contar con los criterios técnicos señalados en el punto anterior, se deben también analizar algunas de las disposiciones de esta herramienta jurídica.

LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE, LEY N.º 6043:

"Artículo 20.- *Salvo las excepciones establecidas por la ley, la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas. Las entidades y autoridades que indica el artículo 18 deberán dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de esta zona.*

Artículo 23.- *El Estado o las municipalidades deberán construir vías, para garantizar el acceso a la zona pública.*

Se declara de interés público toda vía de acceso existente o que se origine en el planeamiento del desarrollo de la zona pública y procederá su expropiación. Pero si se trata de inmuebles que estuvieren con restricciones específicas para vías públicas a favor del Estado o sin inscribir en el Registro Público, bastará que sean declarados de libre tránsito mediante decreto ejecutivo.

Artículo 80.- *No son aplicables las disposiciones del artículo 20 a la zona de la Playa de Tivives arrendada a la Cooperativa Tivives, R. L., por haberse planeado su urbanización sobre la base del contrato con el Estado anterior a esta ley.* (El subrayado es nuestro).

De conformidad con los artículos transcritos queda determinado que el área pública de la zona marítimo terrestre, debe estar dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas, a la vez que obliga a las municipalidades y al Instituto Costarricense de Turismo a garantizar ese libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de esta zona. De igual forma, se constituye como obligación del Estado y de las municipalidades de construir accesos a las zonas públicas, a la vez que se declaran de interés público los accesos y vías existentes.

No obstante, todo lo anterior, existe una única excepción en todo el país a la normativa de la zona pública establecida en el artículo 20 de la Ley N.º 6043; esta excepción la encontramos en el artículo 80 de la misma ley y la misma hace referencia a la zona de la Playa de Tivives arrendada a la Cooperativa Tivives, R. L, situación que viene a complicar aún más la particularidad del caso que nos ocupa y que deberá contar con el análisis y el

debido criterio legal de un ente regulador y competente en la materia.

TERCERO- De conformidad con los puntos anteriores, debemos tomar en cuenta otras disposiciones contenidas en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N.º 6043 del 03 de marzo de 1977, que disponen lo siguiente:

"Artículo 2º.- *Corresponde al Instituto Costarricense de Turismo, en nombre del Estado, la superior y general vigilancia de todo lo referente a la zona marítimo terrestre.*

Artículo 3º.- *Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.*

El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

Artículo 4º.- *La Procuraduría General de la República, por sí o a instancia de cualquier entidad o institución del Estado o de parte interesada, ejercerá el control jurídico para el debido cumplimiento de las disposiciones de esta ley. En consecuencia, hará las gestiones pertinentes respecto a cualesquiera acciones que violaren o tendieren a infringir estas disposiciones o de leyes conexas, o que pretendan obtener derechos o reconocimiento de estos contra aquellas normas, o para anular concesiones, permisos, contratos, actos, acuerdos o disposiciones obtenidos en contravención a las mismas. Lo anterior sin perjuicio de lo que corresponda a otras instituciones o dependencias de conformidad con sus facultades legales.*

Artículo 36.- *Las municipalidades deberán coordinar las funciones que esta ley les encomienda con el Instituto Costarricense de Turismo".* (El subrayado es nuestro).

De conformidad con todo lo anteriormente transcrito, encontramos que el Instituto Costarricense de Turismo tiene una investidura de ente superior y general de la Zona Marítimo Terrestre del país, razón por la cual, junto con la Procuraduría General de la República, pueden ser las instituciones del Estado a las cuales se les debería consultar sobre el caso tan particular que tiene planteado este Concejo Municipal; teniendo en cuenta que las consultas ante dicho Instituto, sí se pueden plantear sobre casos específicos. Así las cosas, considera esta Asesoría Legal que en este caso, este Órgano Colegiado debe primeramente contar con todos los estudios técnicos mencionados para tener una certeza técnica de la solicitud realizada por la Cooperativa de Servicios Tivives R.L.; y que la misma se encuentra dentro de los supuestos establecidos en la Ley de Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, Ley N.º 8892, y a la vez proceder a analizar la posibilidad de plantear la respectiva consulta jurídica al ente competente en esta materia."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Regidor Kevin Camps Angulo: Justamente, es que sobre esto podemos nuevamente referirnos por el fondo o por la forma, realmente el informe de don Olivier es por la forma, en el fondo yo seguiría adepto al argumento que fue lo discutido y lo asumido por la cooperativa, que no se limita el libre tránsito, si en el momento en el que usted llega con su vehículo le levantan la aguja, a los segundos cuál impedimento al libre tránsito es y por eso fui tan insistente de que cuando a alguien se le diga no, usted no entra de media vuelta y se va como si eso fuera privado, ahí sí aperturamos todas las discusiones necesarias o a quien le competa porque primero están incumpliendo el acuerdo que condicionó este Concejo Municipal para darles la aprobación, se les condicionó siempre y cuando cumplieran con el libre tránsito. Y segundo, Coopetivives es una particularidad en el país, es una concesión brindada por 100 años, me parece que está, están en el en el ejercicio todavía. Bueno, están en el ejercicio de la concesión, están en pleno derecho. Por la forma, ahora sobre el dictamen de don Olivier, lo primero que quiero que quede claro es que muy responsablemente a nuestro criterio, en el momento en el que la Cooperativa nos envía la propuesta, un legajo grueso donde ellos mismos cercioraron el cumplimiento de lo contenido en la ley, al punto de que

venía dentro de los anexos el contrato de seguridad, el diseño de la caseta, el diseño de la aguja, los planos del área del sector. Por eso, ahí mismo, cuando yo reviso el expediente, hago comprobación de la clasificación de la calle porque venía incorporada dentro del mismo plano. Por eso, en la forma se cumplen allí esas previsiones de la ley y esos requisitos establecidos. Nosotros en la primera sesión en la que lo vimos, estuvimos en presencia del gestor ambiental de la municipalidad de Esparza, tampoco estábamos los 5 regidores solitos, como don Ronald siempre dice, no somos ingenieros, no somos un montón de cosas, sí estábamos acompañados en ese momento por el ingeniero ambiental a quien se le hicieron las consultas puntuales, entonces también que quede constancia, que no fue una decisión no meditada y antojadiza en todo momento, pero bueno, yo insto a que tomemos el acuerdo, está bien si hay elementos que hicieron falta elementos técnicos subsanarlos, hacerle la consulta de solicitarle el criterio técnico a la administración municipal, a gestión vial sobre lo que prevé el informe en cuanto a la clasificación de la calle para que también quede debidamente incorporado en el expediente. Y a mí me surge la duda con el ICT, porque yo considero que la competencia desde mi óptica, la competencia del ICT, se limita hasta el aspecto en el que entra en funcionamiento la concesión. Si esto fuese en cualquier otro sector del país, allí sí el ICT tiene que estar claramente vinculado debido al tema de la zona marítimo terrestre, pero en la concesión allí yo discrepo y lo último es que casualmente la ley de zona marítimo terrestre habla que se debe garantizar el libre y seguro acceso a las zonas públicas. Y desde mi óptica, esto viene más bien en cumplimiento de la ley, porque se está buscando el libre acceso, ya que a nadie en la teoría se le va a rechazar el ingreso y se está garantizando el ingreso seguro, porque nada haríamos que allí esté abierto y parejo ,y que dejemos perder esa comunidad por el aumento de vandalismo, delincuencia a como pasa en muchas zonas de nuestra provincia, que sí, tal vez la calle es libre y la calle no tiene ningún mecanismo de seguridad, pero Dios guarde irse a meter a ese lugar después de las 05:00 de la tarde porque usted se va en tucas. Bueno, esos son los argumentos para que quede allí.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Y los argumentos que estaba dando la gente de Tivives que ellos querían ir 10 carros a hacer una fogata, y eso no lo permite la zona marítimo terrestre. Entonces para qué van a ir en la noche a hacer una fogata a hacer una ilegalidad. Así que yo creo, tiene razón el compañero, yo sigo insistiendo que eso tiene que ser regulado porque esa comunidad de Coopetivives le da de comer a mucha gente de la zona porque ellos son los que limpian las cabinas, ellos son esto, ellos son lo otro, se les está dando trabajo y si esta gente se les va, vamos a tener un montón de desempleados. Yo me informé, por ejemplo, en playa Nacascolo usted no puede entrar a la playa, usted tiene que esperar a que un carrito de la zona lo recoje, lo lleva y a las horas que ellos digan así que no me digan que estamos aquí impidiendo nada y es cierto, así es en otras playas de Guanacaste pasa lo mismo, vayan a Punta Leona, playa Mantas también.

Aquí no me digan que estamos limitando el libre tránsito a las personas, no, si en la noche usted quiere entrar, ¿a qué? No sé, pero entre, eso de que quieren hacer hasta fogatas, nada que ver, eso está prohibido. Así que yo sí insisto en tener la pluma para que esta población de Coopetivives y no me están pagando nada, por cierto que en un comentario en la radio dijeron, “poderoso caballero don dinero”, a mí no me están pagando nada don Rodrigo, así que yo creo que hay que ser justos con las personas y las y no es porque sea una cooperativa de gente que tiene sus casas de veraneo, que le está dando trabajo a la gente de la zona, se le vaya a achacar de esas maneras, así que ese es mi criterio, yo sigo apoyando las palabras de Kevin.

Sr. Alcalde: El tema es que el dictamen de don Olivier lo que establece son de simple constatación, o sea, para qué voy a pedirle yo a catastro que me diga que

es calle pública, es calle pública y que llega al río, para qué le voy a pedir a la Junta Vial el código si es una calle pública, que ya se está interviniendo más bien parte de la calle que ya está asfaltada y para nadie es un secreto de los que están aquí, que esa calle es una calle que va a la desembocadura del río, esa es la condición que tiene esa calle una entrada y una salida, entonces para qué constatar eso.
Lic. Olivier López: A mí el Consejo me pidió el criterio legal, yo le estoy dando el criterio legal conforme a lo que establecen dos leyes. Ya es una decisión de los regidores, si quieren seguir el criterio, si quieren apartar de él, mantener el acuerdo, yo lo único que hago es darles el criterio de forma profesional que me pidieron y aquí está, ya después en lo que decían los señores regidores, cada uno fue electo precisamente para eso, para dar su voto y tomar las decisiones que tengan que tomar.
Regidor Kevin Campos: Gracias don Olivier, completamente de acuerdo y yo en ningún momento mencioné desapegarnos del criterio, porque incluso el mismo informe no dice impruébese la aguja hoy mismo, no lo dice, entonces por eso no nos estamos desapegando. Yo sí considero y mantengo la opinión de que ya que hay un criterio jurídico que dice puede haber faltante algunos requisitos técnicos y enhorabuena, a mí también me constan los requisitos, o sea las contestaciones que eventualmente recibiríamos por gestión vial. Como les digo, en el mismo plano viene contenido, yo sí preferiría que se solicite para que ojalá en la brevedad posible puedan venir esas contestaciones, queden en el expediente y el día en el que ustedes continúen discutiendo esto, ahí sí esté subsanado, considerado los aspectos de don Olivier, que nos incluye en el informe y está en el cumplimiento de todos los aspectos técnicos porque evidentemente la gestión vial no nos va a decir que es ruta nacional, sabemos que no es ruta nacional, no nos va a decir que interconecta tres comunidades porque sabemos que no. Entonces yo sí preferiría que pidiéramos eso y que subsanáramos esos elementos técnicos que indicó Olivier en lo referente a la administración municipal en cuanto a gestión vial, está en firme sí claro, pero para que conste también en el expediente, porque este informe de don Olivier, también va a constar en el expediente.
Sr. Presidente Municipal: Yo estoy de acuerdo también para que nada más conste en el expediente, no vamos a tocar el acuerdo que ya se tomó. Nada más damos por recibido el informe 69 y pedimos los criterios técnicos para que conste únicamente para que conste en el expediente, el de gestión vial y daríamos por el recibido el informe.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-069-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se solicitan los criterios técnicos de Gestión Vial únicamente para que consten en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-070-2024 de fecha 23 de abril de 2024; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVARSE ACABO EL SÁBADO 08 DE JUNIO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.** Con el objetivo de dar a conocer a la población **EL INFORME DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY CALDERA Y PROYECTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**
Esta publicación se llevó a cabo el día **lunes 22 de abril de 2024**, en la **Gaceta N.º 70**, y en este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y para que sea trasladado a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-070-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se deja una copia en la Secretaría y se traslada un ejemplar a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-071-2024 de fecha 24 de abril de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 23 de abril de 2024**, en la **Gaceta número 71**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **miércoles 08 de mayo de 2024**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado, y que a la vez se remita una copia a la Administración." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-071-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada a la Secretaría. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-072-2024 de fecha 25 de abril de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44420-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y LA MINISTRA DE SALUD, sobre la **"OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 2023-2033 Y DEL PLAN NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS 2023-2028"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación se encuentran las municipalidades, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N.º 73**, del día **jueves 25 de abril de 2024**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-072-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada una copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-073-2024 de fecha 25 de abril de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44421-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y LA MINISTRA DE SALUD, sobre el **"REGLAMENTO DE PARQUES AMBIENTALES PARA LA SEPARACIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS"**.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 78**, a la **Gaceta N.º 73**, del día **jueves 25 de abril de 2024**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-073-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada una copia

a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-074-2024 de fecha 25 de abril de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44414-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y EL MINISTRO DE HACIENDA, sobre el **"REGLAMENTO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES"**.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 78**, a la **Gaceta N.º 73**, del día **jueves 25 de abril de 2024**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-074-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada una copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-075-2024 de fecha 26 de abril de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 y 37 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.458**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **viernes 26 de abril de 2024**, en la **Gaceta N.º 74**, en virtud de lo anterior, y siendo que esta ley afecta directamente la forma en que sesionan los Concejos Municipales y sus Comisiones, se realiza la entrega de un ejemplare con la normativa de esta nueva herramienta ante la secretaría para que aplique lo correspondiente y que a la vez pueda ser consultada por cualquier interesado." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Lic. Olivier López: Con relación a este informe sería importante para que se puedan hacer sesiones virtuales, tiene que ser aprobado por el propio Concejo, no es que solo están autorizados y ya las hacen, tiene que haber un acuerdo y vienen ahí las características del acuerdo en la reforma. Entonces esto es importante que tal vez lo trasladen a una comisión, puede ser la de asuntos jurídicos o la de gobierno y administración para que el próximo Concejo lo analice y decida si van a querer aplicar aquí las sesiones virtuales, porque es una decisión del Concejo.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-075-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, queda una copia en la Secretaría y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-076-2024 de fecha 26 de abril de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.454**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **viernes 26 de abril de 2024**, en la **Gaceta N.º 74**, en virtud de lo anterior, y siendo que esta ley aplica para todo el

sector público, se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-076-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada una copia a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTICULO VIII
Asuntos varios

Regidor Ronald Robles Arley: Agradecerles a todos por estos 4 años, a la administración, a don Asdrúbal, a doña Lourdes muchas gracias. Yo creo que el pueblo de Esparza también debe estar agradecido por todo lo que ustedes han hecho por este cantón, a los compañeros regidores propietarios y suplentes, de verdad que trabajar con ustedes fue un honor, tuvimos muchos aciertos gracias a Dios y como dijo el señor Alcalde, desde el Primero de Mayo del 2020, decidimos guardar esas banderas y trabajar por una sola, por esta que está acá, al pueblo de Esparza que dio su voto, en mi caso para que quedara electo como regidor propietario, muy agradecido y espero haberles cumplido ese mandato que hicieron en esa votación, a los compañeros síndicos igual, propietarios y suplentes de verdad que también trabajar con ustedes fue un honor y a todos los compañeros que trabajan en la administración municipal, siempre que necesitamos algo para poder hacer nuestro trabajo como se requiere, estuvieron anuentes a proporcionarnos todos los elementos necesarios para poder salir con esta tarea. Y de verdad que muy agradecido y a los que vienen, a los que venimos desearles éxitos en esta nueva administración, en nuestras nuevas funciones y muchas gracias.

2:09

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: Sigue la fiesta del deporte nacional, sigue en las eliminatorias para los juegos nacionales, que es una fiesta a nivel país. Gracias a Dios el equipo de Esparza en fútbol este fin de semana obtuvo una victoria de 5 por 3 ante Atenas y sigue a paso firme por esa clasificación a juegos nacionales. Estos chicos esparzanos están dejando alma, vida y corazón, así que felicidades y sigan adelante. En otro deporte, el fútbol sala masculino, también ese fin de semana hubo cátedra de fútbol sala, Esparza ganó 10 goles por 2 a Miramar, entonces muy bien, los chicos también van muy encaminados a juegos nacionales a clasificar 2 años seguidos a juegos esa es la fe. Y el baloncesto también el fin de semana, precisamente ayer, de visita en Tilarán, sacó una victoria de 70 por 45, prácticamente Esparza está a un partido que es este próximo sábado de visita en Cañas si lo gana o lo pierde por menos de 20 puntos, está clasificado a juegos nacionales, 10 años después de la última participación de Esparza en baloncesto, que la última clasificación a juegos nacionales en baloncesto fue en el 2014 con el entrenador nuestro ilustre Hugo Millet Carranza Arce, Rafael Esteban Cambronero Moya y este servidor fuimos los últimos en clasificar un equipo de juegos nacionales con chicos muy talentosos, así que Esparza sigue demostrando que tiene capacidad. Y seguir apoyando los que se quedan acá en este Concejo y los nuevos sigan apoyando el deporte porque es una de las mejores vías para el desarrollo de la persona en sociedad. Y como último punto, este me uno a don Ronald Robles, para mí fue un placer enorme haber ayudado y contribuido al cantón que siempre he amado y que seguiré amando. Me voy con la frente en alto de que di lo mejor de mí y aparte de eso, aprendí mucho de todos ustedes, aprendí claro que sí, de los síndicos, de las síndicas, de los regidores propietarios, de los suplentes, de don Asdrúbal, de doña Lourdes, doña Margoth, siempre muy atenta, a los gestores también que fueron increíbles, y me voy con 4 años de un aprendizaje enorme y eso no queda más que agradecerles a ustedes, porque uno

entre más años pasa entre más sabiduría obtenga, pues mejor para el bien de nuestro cantón. Así que muchísimas gracias don Olivier también muy preciso en sus aportes, en su dirección de este Concejo Municipal a nivel jurídico, así que Esparza, muchas gracias, y aquí me tienen para cualquier cosa de deporte, de recreación, aquí está el profe con todo el gusto del mundo. Buenas noches.
Síndico Cristian Badilla Barrantes: Darle las gracias por la confianza que tuvo Asdrúbal, también al pueblo que confió en nosotros en este tiempo. Yo tengo ya dos periodos de suplencia y uno de propietario y puedo decir que yo vi el cambio totalmente, ahora puedo decir que veo un cantón diferente, veo un crecimiento enorme municipal y quitarme el sombrero, porque sabemos que un barco sin un capitán no se puede y la grúa llegó a montar las finanzas a como tenía que ser y después de ahí el equipo trabaja conformado de los regidores, hasta la gente que entró la oposición y los síndicos hemos demostrado que hemos trabajado bien, nos han criticado, no importa, los concejos de distrito y también las asociaciones, porque hemos trabajado en conjunto, y no queda nada más que decir que gracias a los que confiaron en nosotros y a mí me da llena de orgullo cuando vengo de mi pueblo de Paraíso y viendo los proyectos, play, máquinas en Paraíso, en San Roque, en Nances, en Las Tres Marías, las aceras y etcétera. Darle gracias al pueblo por la confianza en este tiempo, hoy muy agradecido y como dice Yamil, con un aprendizaje enorme y con muchos amigos que he hecho tanto aquí como en las asociaciones y grupos de vecinos, donde he estado en reuniones.
Síndico Rafael Morera Guerrero: Informarles que la semana pasada gracias a Dios el parque tan esperado en la ciudad de los Cedros, el sábado ya se inauguró el parquecito, fue algo increíble, los chiquitos disfrutando ese parque, así que era para informar eso. También para darle las gracias a la comunidad de los Cedros, por recibirnos el sábado, ahí nos hicieron un homenaje, yo creo que bien merecido, porque la verdad que hemos trabajado arduamente por nuestro distrito. Y también decirles que el día de hoy llegó el piso especial para la Asociación de Porrismo, ya ahora me pusieron un mensaje que ya hoy lo están estrenando, están súper agradecidos. Darle las gracias al Concejo de Distrito Espíritu Santo, a mi compañera Irma, que siempre trabajamos de la mano, don Asdrúbal muchísimas gracias, doña Lourdes, por la confianza brindada hacia mi persona y hacia el Concejo de Distrito, compañeros síndicos, regidores, la verdad que en estos 4 años, como dicen los compañeros, aprendí mucho de ustedes, darle las gracias a los empleados municipales también porque la verdad que nunca tenían un no puedo en la boca, siempre que los necesitábamos siempre nos brindaron la ayuda. Así que como les digo doña Lourdes, muchísimas gracias por confiar en mí y que Dios me los bendiga. Y la verdad que no hay peor ciego que el que no quiera ver el cambio que tuvo Esparza en la administración de ustedes. Muchas gracias.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Agradecer a todos los compañeros porque de verdad que guardaron las banderas y créanme que eso voy a hacer yo también, siempre estaré a favor del pueblo porque todos queremos que surja, queremos que crezca, queremos que sea mejor cada día y agradecer a Lourdes y a Asdrúbal la confianza en nombre de todos los compañeros, a todos funcionarios municipales y a todo Esparza, porque ustedes en verdad que se han entregado en alma, vida y corazón a este pueblo, a los compañeros regidores, un trabajo excelente, yo creo nos hemos llevado muy bien, hemos hablado, hemos conversado y gracias a Dios que el pueblo nos dio la oportunidad y quitarme el sombrero con los compañeros síndicos que en verdad han hecho, se han preocupado en todas las ramas, en todas las áreas, los felicito compañeros y los felicito a todos. Gracias también a los compañeros funcionarios, a Olivier, doña Margoth, a Verónica, que siempre que un ocupa un favor siempre están dispuestos. Gracias a todos y créanme que están en mi corazón y que seguro los voy a molestar en algún momento por alguna cosa,

que uno tenga alguna duda, muchas gracias y a seguir adelante con la bandera del cantón y a la par la transparencia, gracias.
Regidor Kevin Campos Angulo: Ya son 4 años, 320 sesiones municipales desde ese Primero de Mayo en el que asumimos aquí nuestras posiciones. Definitivamente hemos aprendido, me ha tocado crecer con ustedes estos años, me voy menos mechudo y con más barba, pero de verdad muy agradecido de las experiencias que se han recogido acá y del trabajo que se ha hecho. Yo quiero solamente irme diciéndoles que en el 2020, cuando a mí me toca asumir esta posición en ese entonces mi vida y mi cotidianidad era servirle a Esparza desde las organizaciones y asociaciones, todos los días tenía actividades martes y jueves estábamos en el centro diurno del adulto mayor, tenía las carpas de la Asociación de Calle, tenía las actividades de la Casa de la Cultura cuando no estaba en San Jerónimo y Cindy no me deja mentir haciendo limpiezas en el río y pegando carteles de concientización ambiental o si no estaba en Caldera con Cornelio haciendo limpiezas de playa o cantando bingo en la escuela de Villa Nueva, más de un momento me tocó incluso alternar la cantada de bingo con don Rodrigo Moya. Y en ese entonces, en ese contexto de pandemia, donde todas las actividades se frenaron asumí esa regiduría para mí fue continuar el trabajo que yo venía haciendo de servirle a ese cantón. Y la forma en la que yo entendí que era mi manera de servirle a este cantón, fue con mucha entrega y con mucho estudio y con mucha dedicación. Yo puedo decir, y esto me lo digo a mí mismo, porque quiero escuchármelo decir, yo puedo decir que me voy sabiendo que cada acuerdo que se me presentó enfrente lo estudié y lo medité que siempre estuve anuente de apoyar a todos los compañeros y cada quien sabrá las veces que me llamó, que me escribió, que me preguntó cuándo se vio tal tema, qué sucedió con tal acuerdo y siempre estoy allí. Haber asumido como el regidor más joven del país, a pesar de que fue una muletilla que siempre me gustó utilizar, también fue para mí un reto de que no se viniera a ningunear nunca la presencia de este joven y espero de verdad, y me voy confiando en que llené esta curul y que no me quedó grande esta curul y me voy principalmente haciendo entrega de mi informe de labores. Que contempla generalidades, algunas cuestiones muy matemáticas, cantidades, sesiones, cantidad de informes de comisión, cantidad de mociones presentadas, que para quien le interese presentamos 35 mociones en este periodo municipal y me voy principalmente lo que considero más importante de este legajo es dejando temas para su seguimiento. Hoy nos podremos despedir y nos damos abrazos. No sé si me darán abrazo, pero nos vamos a ir de acá, pero esto va a continuar, Esparza va a continuar y falta muchísimo que hacer, se han hecho cosas muy buenas, pero falta muchísimo que hacer y para quienes vengan a ocupar estas posiciones, yo dejo acá el informe de labores, temas con fechas, con números de actas, con números de oficios, con anexos, con las transcripciones de lo discutido acá para que se le dé seguimiento y eso para mí es el último acto que yo puedo hacer en aporte a este cantón y les dejo dicho de una vez, compañeros para los que continúan acá, que igualmente van a seguir sabiendo de mí como ciudadano, ahí voy a estar en mi insistencia en la correspondencia me verán más de una vez porque le he servido a este cantón por año, si realmente en lo que espero seguir medicando sirviéndole a este cantón, les agradezco a todos ustedes por la experiencia que ha sido y desearles mucha sabiduría a todos en los espacios en los que estén y a todos los que continúen. Bienvenido a su equipo, a las tres fracciones municipales que estarán acá. Mayores éxitos y que Dios les acompañe en los caminos que quienes no continuamos tomemos a partir de hoy.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: De parte del Concejo de Distrito San Juan Grande, tanto concejales como síndicos queremos darle las gracias a la Comunidad, al pueblo de Esparza, por habernos escogido a nosotros, son 8 años de trabajo donde dejamos un distrito con mucho crecimiento, un proyecto de

vivienda que está avanzando cada día más áreas comunales, San Juan como un área comunal grande, parquecitos en todas las comunidades, trabajado en todas las áreas, sí falta mucho, pero yo sé que en el punto que queda hoy nuestro distrito está muy avanzado a lo que hace 8 años nosotros llegamos, agradecerle a don Asdrúbal, a doña Lourdes, a todo el personal de la municipalidad, porque sin ellos no hubiéramos podido, han sido nuestros guías durante todo este tiempo nos han ayudado, nos han dicho por dónde tenemos que ir cuando pensábamos que era por aquí, y eso no quiere decir que nos manden, es que el que sabe, sabe y las personas cuando uno necesita el apoyo de alguien que uno pide dirección, uno pide que le digan cómo hacer las cosas, porque no todos somos expertos en las cosas, todos tenemos diferentes debilidades y diferentes virtudes. De mi parte así rapidito es agradecerles a todos y a cada uno de los que trabajan en la muni, don Asdrúbal, doña Lourdes créanme que ha sido excelentes, hemos aprendido mucho de ustedes, con la frente en alto como síndicos pues yo seguiré como regidora ahora, pero como síndica sabemos que logramos mucho, hicimos mucho por nuestro distrito y sabemos que la marca queda y que muchas personas van a seguir. Sí, muchos trabajos vendrán, pero de nuestra parte felices, contentos y muy agradecidos por todo y aquí estaremos 4 años más para seguir con los proyectos que quedan apoyando a nuestros compañeros que quedan y a los que vienen, porque de eso se trata, apoyar a todos, ayudarles a todos y como se dice siempre hemos dicho guardar banderas. Ya la política pasó, ahora sigue el cantón de Esparza.

Lic. Olivier López Agüero: Este, es el tercer Concejo Municipal que me toca despedir, ya son 13 años y dos meses he tenido la satisfacción y el orgullo de poder asesorar jurídicamente a la máxima representación que tiene el cantón de Esparza, que es el Concejo Municipal. Yo quiero despedirme de ustedes, antes en la tarde le hicieron una despedida al señor alcalde y a doña Lourdes, los compañeros de la administración fue una despedida muy emotiva donde todos los compañeros le agradecieron a ellos dos por haber llevado la batuta todos estos años de la excelente forma como lo hicieron y ellos también pudieron despedirse de todos los compañeros. Por mi parte quiero decirles que ustedes se pueden ir tranquilos, muy tranquilos, soy un testigo directo de que siempre hicieron todo pensando en el bienestar del cantón, pensando en sus ciudadanos. no siempre estuvieron de acuerdo eso suele pasar. Creo que alcanzaron la media de otros concejos municipales, casi siempre andan entre 95 y un 98% por unanimidad y de forma definitiva. Para mí como funcionario y como ciudadano les puedo decir que hicieron un buen trabajo, es cierto que se reciben muchas críticas siempre van a haber críticas, sobre todo la gente que se acostumbra solo a hablar y nunca hace nada solo critican. Aquí queda un amigo, un funcionario municipal que cuando quieran en sus vidas, en sus trabajos estoy dispuesto con mucho gusto. Mi oficina está abierta, como siempre ha estado y de verdad los felicito por estos 4 años.

Síndica suplente Inma Vega Blanco: Lo primero es agradecer primero a Dios. Después al equipo de trabajo, a don Asdrúbal, a doña Lourdes y todos los compañeros y también a todos los funcionarios municipales por estos 4 años de experiencia. Agradecer por todo, por lo bueno, por lo no tan bueno, porque malo no ha sido nada. Siempre hay cosas mejores que otras y hay situaciones que pasan para que las cosas se desarrollen y honestamente y claramente transparentemente. Este equipo siempre ha hecho lo mejor por el cantón. Estoy muy agradecida por la oportunidad de poder conocer y aprender en mi vida de esto, porque realmente he sido una persona que siempre he tratado de ser y estar del lado del ser humano y creo que aquí es donde hay nacimiento importante, grande, en donde podemos hacer mucho por los demás. Yo agradezco la oportunidad de este aprendizaje, espero en Dios seguir siendo útil desde donde Dios me quiera tener, porque es Dios quien me pone y me quita y agradezco por

cada experiencia y por cada uno de ustedes, por la vida de ustedes. Pido a Dios que los bendiga a todos los que hoy nos vamos, a todos los que llegan y también que tengan mucho éxito el Gobierno entrante, porque el éxito de ustedes es el éxito de todos nosotros. Que Dios les bendiga y de verdad, muchísimas gracias.
Síndica suplente Rebeca Salas Aguilar: Primero que todo darle las gracias a Dios por haber permitido 4 años aquí, pero gracias a doña Lourdes, gracias a Asdrúbal que llegaron a mi casa confiando en mí, confiando en una persona que realmente venía a aprender porque no sabía mucho, pero aquí con el apoyo de ustedes, con todas lo que nos enseñaron, fue algo muy maravilloso. Realmente quisimos trabajar y se ha trabajado bonito para el distrito gracias al Concejo Distrito también. Fue maravilloso haber compartido con ustedes, es algo especial que me siento muy feliz. Realmente es maravilloso haber tenido este grupo tan lindo es un grupo que yo siempre dije, qué lindo somos tan amigos todos. Aquí no hay colores, siempre yo decía, en mi casa es bellísimo, todos somos amiguitos, todos hablamos, compartimos y así que para todos ustedes. Muchas gracias a todos, realmente por ese apoyo que nos dieron, esos que se van, que Dios los bendiga, muchos éxitos y para los que quedamos que Dios nos bendiga también. Muchas gracias.
Síndico Luis Alberto Pérez: Yo quiero unirme también a todos los compañeros, agradecerles a todo el Concejo Municipal y a los funcionarios porque me hicieron parte de esta familia. He aprendido mucho de estar aquí como Concejo quiero agradecer también a don Asdrúbal, a doña Lourdes por dar una confianza a mi persona y a Rebeca de estar aquí apoyando al distrito de San Rafael quiero agradecer también al distrito de San Rafael porque nos dio el apoyo. Quiero agradecerles a ellos por la confianza y vamos a seguir tratando de hacer las cosas que hemos estado haciendo de lo poquito que hemos hecho. Gracias a Dios se lo agradezco. Yo sí quiero decir, gracias a todos compañeros por dar una confianza a Rebeca y mi persona de estar aquí, pero sí me gustaría decirlo, lo voy a decir la pareja que ha vivido en Esparza de mejores alcaldes y vice alcaldesa en estos años que yo los conocía a ellos, con eso me despido gracias a todos compañeros.
Síndica Cindy Arroyo Loría: También quiero agradecer enormemente el haberme tomado en cuenta hace 4 años, pero anteriormente yo inicié en el 2016 y para mí fue una gran experiencia, puedo decir y bueno mi compañero German agradecerle enormemente porque fue mi compañero. Agradecer enormemente al Concejo Municipal, a don Adrúbal, a lo doña Lourdes, que siempre vieron en mí una persona de confianza para ver proyectos de la comunidad. Yo nunca tuve un no de don Asdrúbal, ni de doña Lourdes las cosas que se hicieron en San Jerónimo se puede decir que hay un antes y un después. San Jerónimo surgió mucho en muchos aspectos, era parte de caminos, en las escuelas y yo doy fe de todo eso. Me siento muy orgullosa de que todas esas cositas se hicieron en este proceso, en este Concejo Municipal, donde fuimos parte también el Concejo de Distrito entonces mil gracias. En mi tienen una amiga todos en los que le pueda ayudar ahí estaré. Yo he sido líder comunal desde que tengo 16 años. Entonces creo que eso es parte de mí y muy agradecida primero con Dios y con todos ustedes. Les agradezco enormemente haberme tenido aquí.
Síndico Cornelio Benavides Céspedes: Primero que nada darle gracias a Dios porque sin él no fuera nada posible en esa tierra, 25 años dedicado a la labor comunal, salgo tranquilo dos administraciones que he trabajado con transparencia. Dándole las gracias a Asdrúbal que él pues me tomó en cuenta para encabezar la papeleta para síndico por el distrito Caldera, queda en la historia del distrito Caldera, que fue el primer síndico que tuvimos de distrito. Este Consejo de Distrito que se trabajó muy bien, siempre he compartido con compañeros del Concejo y todo lo que salió aprobado en los proyectos fue por unanimidad, nunca hubo intereses ni hubo pleitos de banderas políticas porque todo fue por unidad, igual

que este Concejo Municipal. La verdad es que Caldera es un distrito muy difícil de trabajarlo por estar en una zona protegida donde prácticamente no podemos invertir recursos en otros proyectos. Pero sí quedo contento porque mucha gente que conoció hoy a nueva Cambalache hace 5, 6 años o menos, ahora llegan y encuentran en esas comunidades bien, buenas cunetas, buena demarcación, reductor de velocidad. También se metió contenidos a la escuela del distrito. Felices porque la gente me apoyó en dos administraciones al darme su voto, obviamente aquí todos somos pasajeros y no vamos a seguir pensionados y nos toca hoy irnos. Yo me voy con el deber cumplido. agradecido con Dios, con los compañeros del Concejo Municipal, con los compañeros síndicos, con la administración, con todos los directores. No tengo ninguna queja de nadie porque siempre que los busqué siempre me atendieron, me ayudaron. A mis casi 75 años ya me voy tranquilo con el deber cumplido, obviamente criticas siempre ha habido uno no le puede quedar bien a todo el mundo. El Concejo de Distrito por unanimidad aprobó los proyectos y pedirle a Dios que me dé más vida, que me dé más salud y desearle lo mejor a este nuevo Concejo, a los nuevos alcaldes, que sigan los proyectos, que haya aprobados y que Esparza siga creciendo y que nos sintamos orgullosos.

Regidor Fernando Villalobos Chacón: Yo también quiero aprovechar para dar gracias a Dios, darle gracias al pueblo de Esparza que nos dio la oportunidad de representarlo estos 4 años y nos volvió a dar la oportunidad para el periodo que sigue, darle gracias al Concejo Municipal que me dio la oportunidad de presidir estos 4 años, darle gracias a los compañeros regidores, tanto los titulados, como los suplentes, los compañeros, síndicos propietarios y suplentes y por supuesto darle gracias a don Asdrúbal y a doña Lourdes por confiar en este servidor siempre y darle gracias por el trabajo tan desinteresado que siempre hicieron por este cantón, creo que es una huella muy grande en ese cantón y también entonces quiero pues reconocer en ellos hoy eso y también a todos los funcionarios municipales, hay un gran equipo. La municipalidad cuenta con un equipo hoy de gestores y de personas que son muy comprometidas con la corporación municipal y de esa forma quiero dar las gracias y ahí lo dejo plasmado en el informe también que hoy entrego a la Secretaría Municipal como regidor, ya lo envié por correo electrónico también a las diferentes direcciones que deben quieren constar un agradecimiento a la señora Secretaria Municipal, ya que en la función del Presidente es muy importante la secretaria municipal y siempre se trabajó con doña Margoth de manera muy mancomunada. Yo quiero darle las gracias públicamente a ella, por supuesto a don Olivier por todos sus acompañamientos en la parte legal, con Verónica y todos. Dejo acá pues un documento para doña Margoth que va a quedar ahí en el como ya reiteré el informe de labores y lo he denominado 60 lumbres de nuestra gestión, 60 puntos diferentes, donde de manera ceñera decimos todo lo que nosotros decimos y el derrotero que también planteamos para el cantón y algunas de los pendientes que también y la visión que era llevar el próximo Concejo Municipal. Finalizo con una frase de don José Figueres Ferrer que creo que debería resumir estos 4 años de éxito y de logros de don Asdrúbal y de doña Lourdes, de este Concejo en general y de toda esta municipalidad y del cantón de Esparza. La frase de José Figueres Ferrer es las lumbres que hemos prendido, no las apaga cualquiera y yo creo que las lumbres que estos años hemos logrado encender en el cantón y por el bien de la gente no los apaga cualquiera. Compañeros, muchas gracias a todos.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Yo quiero decirles algo cuando el Primero de Mayo del 2020, yo quedé era de una fracción minoritaria y dije yo qué voy a hacer yo aquí y la verdad es que hay una fracción mayoritaria que puede definir todo y que va a escucharnos a nosotros, a mi compañero Yamil y a mí, y en realidad con mucho respeto y con mucho diálogo nosotros pudimos plasmar algunos proyectos

como fracción minoritaria para el bienestar del cantón, y eso es lo que yo agradezco montones, porque nos dieron esa oportunidad. Agradezco mucho a don Asdrúbal y a doña Lourdes que ellos hablaron, se comunicaron, nosotros negociamos en aquellas sesiones de regidores y con el alcalde una vez al mes que nos reuníamos y ahí hablamos, qué proyectos y toda la cuestión y nos dieron esa oportunidad que en otros lados no se da. La verdad que yo agradezco mucho esto. La historia va a hablar de que fuimos un Concejo Municipal que de verdad se preocupó por Esparza. Yo quiero dejar plasmado aquí que la transparencia en qué hemos trabajado, así que agradezco de verdad compañeros, ustedes me dieron lecciones muy buenas, los síndicos, qué trabajo para mí fue trabajo increíble. Lo dijo y lo digo yo, ahora la historia hablará y comparará que nosotros fuimos un excelente Concejo Municipal.

A las veintiún horas con catorce minutos del lunes veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**